

CONCEJO MUNICIPAL DE ESCAZÚ

SESIÓN ORDINARIA 042

Fecha: 17 de febrero, 2003

Hora: 19:15 horas

ORDEN DEL DÍA

1. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- a) Atención vecinos Urbanización La Paz.
- b) Atención señor Rafael Mena Morera, asunto: construcción de muro y corta de árboles.
- c) Atención Grupo Guías y Scoutts de Escazú
- d) Atención vecinos de la comunidad.

2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 54.

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

4. INFORMES Y MOCIONES DE COMISIÓN.

5. ASUNTOS VARIOS.

- a) Informes del Alcalde.
- b) Informes de los Síndicos
- c) Asuntos de los Regidores

0000002



Para: Jefaturas Administrativas

De: Xinia Mora
Deptº de Informática

Fecha: 10 de marzo del 2003.

Asunto:

Correo electrónico de prueba brindado por la empresa Interdesa

Forma de utilización:

1. Ingrese a Internet
2. Digite la dirección: <http://webmail.muescazu.go.cr>
3. El password asignado de manera general para su primer ingreso es 123456, modifíquelo al ingresar y periódicamente cámbielo para garantizarse su privacidad
4. Todo el personal que posee un correo en prueba tiene una dirección de correo con su usuario en minúscula que se llamará usuario@muescazu.go.cr.
5. Procurar utilizarlo en lo posible para nuestras comunicaciones y reportar a nuestro departamento cualquier problema.

<u>Persona</u>	<u>Usuario</u>
Francisco Cordero	Admtributaria
Marco A. Segura	Alcaldía
Dora Anderson	Bienesinmuebles
Carlos Morales	Cobros
Ricardo Jiménez	Contabilidad
Luis Edo. Rodríguez	Contralorambiental
Mario Porras	Contralorservicios
Freddy Montero	Cultura
Victoria Adis	Desarrollourbano
Bernardita Jiménez	Financiero
Xinia Mora	informatica
Carlomagno Gómez	Legal
Juan Ramón Fernández	Mantenimiento
Maritza Rojas	Ofimujer
Cintya Avila	patentes
Cira Castro	Proveeduría
Ana Lorena Zamora	Recursoshumanos
Manuel Sandí	secremunicipal
Alberto Bejarano	tesoreria

CHIN: De parte de Enrique Segura
SÁBADO ① 9 am Comisión 0000003



Municipalidad de Escazú
Dirección Financiera Administrativa

10 de marzo del 2003

D.F.A.-148-2003

Licenciado
Marco Antonio Segura Seco
Alcalde Municipal

Estimado señor:

Adjunto a la presente le remito la modificación interna No. 2 por un monto de ¢11.021.052.48 (once millones veintiún mil cincuenta y dos colones con 48/100), con el objetivo de dar contenido presupuestario para cancelarle los gastos de representación fijos, según autorización de la Contraloría General de la República, mediante oficio 2332 de fecha 10 de Marzo de 2003.

Lo anterior, con el objetivo de que sea presentada ante el Concejo Municipal para su análisis y aprobación.

Atentamente,

Licda. Bernardita Jiménez Martínez
DIRECTORA

C: Encargada Control de Presupuesto
Dept- Contabilidad
Archivo.-



0000004

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
MODIFICACION INTERNA No 2-2003 APROBADA SEGÚN ACUERDO No.
SESION DEL:

PF P SP AI SU NOMBRE DEL SERVICIO GF Y VI TI PA PARTIDA Y SUBPARTID/ M/ T C I DA TIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
I PROGRAMA I DIRECCIO	356,337,366.49	11,021,052.48	11,021,052.48	356,337,366.49
I GASTOS DE ADMINISTR	280,090,649.96	9,551,896.59	11,021,052.48	281,559,805.85
I SERVICIOS PERSONALE	278,362,140.39	9,376,636.94	10,818,836.53	279,804,339.98
I 1 01 Sueldos fijos	210,610,779.91	7,363,851.00		203,246,928.91
I 1 46 Gastos de representación	0.00		8,496,468.48	8,496,468.48
I 1 60 Decimotercer mes	22,734,439.02	613,654.25	708,039.04	22,828,823.81
I 1 80 Cargas Sociales	45,016,921.46	1,399,131.69	1,614,329.01	45,232,118.78
I 2 SERVICIOS NO PERSON	1,728,509.57	175,259.65	202,215.95	1,755,465.87
I 2 03 Seguro Riesgos del Traba	1,728,509.57	175,259.65	202,215.95	1,755,465.87
I FONDOS Y APORTES	76,246,716.53	1,469,155.89		74,777,560.64
I 12 ASIGNACIONES GLOBAI	76,246,716.53	1,469,155.89		74,777,560.64
I 12 01 Fondo sin asignación pres	76,246,716.53	1,469,155.89		74,777,560.64
TOTALES	356,337,366.49	11,021,052.48	11,021,052.48	356,337,366.49

Justificación: Dicha modificación obedece a que en el presupuesto ordinario ajustado para 2003, se contempló el sueldo fijo del Alcalde Municipal, según se indicó en el inciso a) del punto 4 del oficio # 13259 remitido por la Contraloría General de la República. Sin embargo conforme se indica en el artículo 20 del Código Municipal, el actual Alcalde Municipal se acogerá al 50% de Gastos de representación fijos, por lo que se requiere dar contenido, previa autorización del Ente Contralor, según oficio 2332 de fecha 10/3/2003.

Enrique Segura Seco
 Regidor



0000005

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

AREA SERVICIOS MUNICIPALES

Al contestar refiérase
al oficio N° **2332**

FAX 288-24-05

10 de marzo, 2003
FOE-SM-380

Licenciado
Marcos Segura Seco
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
San José

Estimado señor:

Asunto: Se autoriza a la Municipalidad de Escazú a realizar modificación interna

En atención a su oficio N°D.A./72-2003 de fecha 7 de marzo de 2003, se le comunica que con base en la justificación aportada y en un afán de colaboración, se autoriza a que formulen la modificación interna solicitada para reconocer el pago del Alcalde Municipal con cargo a la subpartida de gastos de representación fijos, por tratarse de un pensionado, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Código Municipal, dicha modificación deberá ser formulada de conformidad con la estructura programática y presupuestaria vigente y cumplir con los demás requisitos establecidos en el respectivo reglamento.

Atentamente,

Lic. Edwin Gamboa Miranda
Gerente Área



LNC/kamc

ci Concejo Municipal
 Auditor Municipal
 Archivo Central
 Expediente

NI: 4413

0000006

**MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
CONTROL DE PRESUPUESTO**

0014-2003

10 de marzo del 2003

Señora
Lic. Bernardita Jiménez Martínez
Directora Financiero-Administrativa
S.O.

Estimada señora:

De conformidad con su solicitud verbal, me permito certificarle el monto disponible en los grupos y renglones presupuestarios que se detallan a continuación:

PROGRAMA I : DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

<i>Grupo Servicios Personales :</i>	<i>Sueldos fijos:</i>	₡ 210.610.779.91
	<i>Décimo tercer mes</i>	22.734.439.02
	<i>Cargas sociales</i>	45.016.921.46
<i>Grupo Serv. No Personales:</i>	<i>Gastos Representación Fijos.</i>	0.00
	<i>Gastos Representación Ocasionales</i>	310.500.00
	<i>Riesgos del Trabajo</i>	1.728.509.57
	<i>Asignaciones Globales</i>	76.246.716.53

Sin otro particular y quedando a sus ordenes, suscribe.

Atentamente,
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
Original Firmado:
Maribel Calero Araya
Control Presupuesto
Maribel Calero Araya
ENCARGADA CONTROL PRESUP.



Cc: Archivo.

Escazú 18 de febrero 2003

0000007

Señores:

Municipalidad de Escazú

DPTO. Obras Publicas

Presente

Por medio de la presente nuestro comité, hace de su conocimiento la conclusión de la obra, según convenio de cooperación entre la municipalidad y las fuerzas vivas del cantón de Escazú.

Agradecemos la confianza que han depositado en nuestro comité, y además estamos convencidos de que la unión hace la fuerza.

Sin mas por el momento nos despedimos de ustedes dándoles las gracias por la cooperación recibida de parte de la municipalidad.

Para su información, adjuntamos copia de la comunicación realizada por nuestro comité en meses pasados.

Atentamente,

Victor Gonzalez Rojas

Vicepresidente

Comité Pro-Calle Juan González



Cc: Archivo

* MUNICIPALIDAD DE ESCAZU *

SECRETARIA

RJ/17-02-03.

Escazú, 17 de febrero del 2003

0000008

Sres MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL

Sr Presidente del Concejo Municipal ,don Enrique Segura S.

Sr Alcalde Marco Antonio Segura S.

Sres Regidores

Una vez más estamos aquí persiguiendo un sueño.

Somos un grupo representativo de pensionados que pertenecemos a la ASOCIA-
CION DE EDUCADORES PENSIONADOS, conocida por sus siglas, como ADEP.

Nuestra asociación, fundada en 1942, está formada por 49 filiales y núcleos
en casi todos los cantones del país. La actividad de Adep es por solidaridad
y sin fines de lucro. Siendo sus actividades particularmente útiles para los
intereses del Estado y vieniendo a llenar una necesidad social, fue declarada
de "UTILIDAD PÚBLICA, según decreto del 6 de mayo de 1983. Se encuentra debida-
mente inscrita en el Registro de Asociaciones.

Nosotros pertenecemos a la filial de Escazú y somos 150 miembros. Nos reuni-
mos una vez al mes el salón de la Hulera, para llevar a cabo algunas de nuestras
actividades. Lógicamente, no las que quisiéramos, ya que no contamos con una sede

Es por eso que les presentamos a ustedes nuestro PLAN DE TRABAJO , para que
lo valoren. Ya fue presentado a la ASAMBLEA LEGISLATIVA en la administración re-
ciente pasada y ellos le dieron su aprobación.

Nuestro proyecto es ambicioso, sí, con gran espíritu altruista y metas defini-
das en pro de nuestra comunidad. Como educadores pensionados, conocemos la gama
de inquietudes, problemas y necesidades que afectan a nuestras comunidades. Es en
ese sentido que queremos ser útiles. En sus manos está darnos esa oportunidad.
¿por qué?....

Porque queremos envejecer saludablemente, en una sociedad equitativa, sin fronteras
de edad y odiosa marginación.

Porque somos y queremos seguir siendo personas activas, ejercer nuestro derecho a



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

DIRECCIÓN DE CULTURA

0000009

Febrero 17, 2003.
DC- 078-03



Señores y señoras
**Miembros del Concejo Municipal
de Escazú y Miembros de
Concejos de Distrito**

Estimados señores y señoras:

El Centro Cultural Escazuceño durante los meses de febrero y marzo, tendrá una serie de actividades artísticas y culturales, por lo cual, les invitamos muy cordialmente a participar de estas actividades que se detallan a continuación.

Día	Hora	Actividad	Lugar
Domingo 23 de febrero	11:00 a.m.	Retreta de Verano con la Banda Municipal y un Festival de Juegos Tradicionales Infantiles (carreras de sacos, dibujo con tizas, carreras de zancos, etc.)	Parque Central de Escazú.
Miércoles 26 de febrero	10:00 a.m.	Concierto de Trío de Viento (trompeta, corno y trombón) de la Universidad Estatal de la Florida dedicado a los Adultos Mayores Escazuceños.	Centro Cultural Escazuceño.
Domingo 2 de marzo	11:30 a.m.	Retreta de Verano con la Banda Municipal y un Festival de Juegos Tradicionales Infantiles (carreras de sacos, dibujo con tizas, carreras de zancos, etc.)	Plaza de San Antonio de Escazú.



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

DIRECCIÓN DE CULTURA

0000010

Día	Hora	Actividad	Lugar
Sábado 8 de marzo	De 10:00 a.m. -a- 6:00 p.m.	Certamen de Pintura Rural Escazuceña	En el Parque Central de Escazú y en el Centro Cultural Escazuceño.
Domingo 9 de marzo	9:00 a.m.	Actividades culturales de apertura del Desfile del Boyero Escazuceño	Entrada principal de la Municipalidad de Escazú.
Domingo 23 de marzo	12:00 m.d.	Retreta de Verano con la Banda Municipal y un Festival de Juegos Tradicionales Infantiles (carreras de sacos, dibujo con tizas, carreras de zancos, etc.)	Plaza de San Rafael de Escazú.

Se despide de ustedes atentamente su servidor,

Freddy Montero
Dirección de Cultura

Original

fec/460 8°9 pm
17/02/03

DAJ- 007- 2003

0000011

Al ser las nueve horas con treinta minutos del veintinueve de enero del dos mil tres, se procede a rendir dictamen respecto del Incidente de Nulidad y el Recurso de Apelación interpuesto por el señor Miguel Flores Sandi, contra la resolución número O.V.M.E.- 046-2000.

ANTECEDENTES:

I.- Que el 6 de setiembre del 2000, se realiza la inspección en la finca número 297239, propiedad del recurrente. De los datos obtenidos se obtiene que de acuerdo al programa de valoración suministrado por el Organo de Normalización Técnica, el terreno es valorado en la suma de diecisiete millones sesenta y seis mil setecientos setenta y seis colones exactos y la construcción en ocho millones setecientos doce mil trescientos colones exactos.

II.- Que la solicitud de regulación fue comunicada al recurrente indican los valores dichos en el punto anterior.

III.- Que el 29 de noviembre del 2000, es notificado el recurrente del avalúo número O.V. 01460/2000.

IV.- Que el señor Flores Sandí, interpone Recurso de Revocatoria e Incidente de Nulidad contra el avalúo O.V. 01460/2000, el 19 de diciembre del 2000.

V.- Que mediante resolución número O.V.M.E- 046-2000, se resuelve el Recurso de Revocatoria dicho en el punto anterior, indicando que se rechaza el mismo por cuanto no se aportan pruebas suficientes que evidencien las diferencias de valoración realizada en el inmueble.

VI.- Que el 5 de febrero del 2001, el recurrente interpone Recurso de Apelación e Incidente de Nulidad contra la resolución O.V.M.E- 046-2000.

OPINION JURIDICA:

I.- Señala el recurrente que como ignora y desconoce de qué le están hablando cuando le refieren conceptos como tipologías constructivas, valores zonales, matrices de zonas homogéneas Z03-U01, etc., se le está violando su derecho al debido proceso, su derecho de defensa y de igualdad ante la ley, ya que cómo va a defenderse de claves, código y valores señalados por la Municipalidad, si no tiene herramientas para

poder aprobar o desaprobar lo dicho y que además esta desigualdad lo obligaría a contratar a un ingeniero, perito o arquitecto.

A este respecto debe indicarse al recurrente que si bien es cierto los ciudadanos pueden no conocer o entender lo que las normas de este país disponen, lo cierto es que existe un principio constitucional señalado en el numeral 129 de nuestra Carta Política que dispone que nadie puede alegar ignorancia de la ley, por lo que el hecho de que él desconozca o no entienda lo que significan los conceptos contemplados en las normas que rigen la materia de valoraciones de bienes inmuebles, no significa que se le esté quebrantando ningún derecho de defensa, ni que se encuentre en desigualdad con respecto a sus iguales, sino todo lo contrario, el hecho de que un gobierno local como el nuestro se ajuste a los parámetros dictados por la legislación, más bien significa que se está respetando el principio de legalidad constitucional y legal.

II.- Dice el recurrente que de conformidad con el artículo 30 del Reglamento a la Ley de Bienes Inmuebles y el 12 de esa misma Ley, las Municipalidades deben indicarle al sujeto pasivo en la comunicación del avalúo lo que se realizó, los datos técnicos utilizados en la confección del avalúo y que en este caso ello no se ha cumplido con las publicaciones que señala la ley ya que tales comunicaciones son intelectables para cualquier ciudadano común.

El recurrente en este punto confunde dos aspectos que no guardan relación, pues una cosa es la notificación del avalúo y otra es la publicación o comunicación de los instrumentos que se utilicen en las valoraciones.

De esta forma, en la notificación del avalúo número O.V. 01460/2000, se le comunicaron al recurrente los datos técnicos utilizados, lo que se indica en los Cuadros B y C, al indicarles por ejemplo la tipología de construcciones, la zona de valor, el tipo de residencial, etc.

Por su parte, lo que tiene que ver con la publicación de ley y que estas son intelectables, se debe indicar que no se ha quebrantado el numeral 30 del Reglamento a la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles pues como quedó demostrado toda la información referente al avalúo en cuestión le fue informada al contribuyente.

Por otra parte, el ordinal 12 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se refiere a la creación del Organismo de Normalización Técnica y a las atribuciones del mismo y señala en su último párrafo la obligación que tienen los municipios de hacer una publicación anual en el diario Oficial como en un diario de circulación nacional de los criterios y las disposiciones generales que dicte este Organismo, obligación que fue cumplida por este municipio, máxime que en dicho periodo fue inclusive asesorado por el mismo Organismo de Normalización Técnica y

precisamente se hizo la publicación de las llamadas plataformas de valores, tanto para terrenos como para construcciones, de manera que tampoco existió quebranto alguno de los numerales 12 y 24 del Reglamento de cita.

III.- Dice el recurrente que, las publicaciones hechas por esta corporación municipal, no cumplen con las normas arriba indicadas, en razón de que lo que se hizo fue salir del paso y lanzar una cortina de humo para confundir al contribuyente cuando se dice:

"acuerdan aplicar las tipologías constructivas y tablas de depreciación realizadas por la Dirección General de Tributación Directa, vigentes para todo el territorio nacional, publicadas en el alcance No. 35, a "La Gaceta" No. 140 del martes 22 de julio de 1997"

Y manifiesta que ello es así porque en honor a la verdad a lo que obliga la ley y el reglamento es a hacer una publicación anual y por su cuenta de los criterios y las disposiciones generales que dicte el Organo de Normalización Técnica y la metodología utilizada y que vistas las Gacetas número 107 del 5 de junio del 2000, lo que se hace es aplicar las tipologías que se publicaron en La Gaceta número 247 del 21 de diciembre de 1999 y que lo mismo sucede en la Gaceta del 11 de marzo de 1999 que es la número 49, ya que allí se dice que se acuerda aplicar las tipologías y tablas de la Tributación, publicadas por la misma Tributación en el alcance número 35 a la Gaceta número 140 del 22 de julio de 1997 y que finalmente en la Gaceta número 247 del 21 de diciembre de 1999 se cita la resolución número 2-99 de las diez horas del 14 de diciembre de 1999, donde tampoco se cumplió con lo ordenado por la ley, puesto que se está citando la publicación que hizo la Tributación.

En este orden de ideas, debe indicársele al recurrente que no lleva razón al respecto, puesto que la publicación a que obliga tanto la ley como el reglamento de marras, fue debidamente realizada. Lo que apela el recurrente es que la publicación de lo que se haya hecho referencia a los números de Gaceta y a instrumentos publicados por la Tributación Directa, lo cual no es un error ni constituye una mala técnica de publicidad, puesto que lo que la Municipalidad hace es indicar que los lineamientos que seguirá fueron publicados en determinados instrumentos legales.

Esta situación no lo coloca en un estado de indefensión y desigualdad, puesto que el recurrente mismo señala las publicaciones, los números y las fechas en que se dieron y en ellas aparecen los detalles técnicos que dice necesita conocer, pese a que líneas atrás manifestó que no entendía estos aspectos técnicos.

IV.- De todo lo dicho hasta aquí no cabe acoger ningún argumento de los planteados, como tampoco declara la nulidad absoluta, pues no se

está quebrantando ningún derecho que quebrante o lesione derechos fundamentales.

Tampoco se está violentando lo dispuesto por la Procuraduría General de la República, cuando ella dice en su dictamen C- 144- 99, que las municipalidades tiene la obligación de hacer una publicación anual de los criterios y las pautas generales de valoración, pues ya quedó demostrado que las publicaciones se hicieron de la forma correcta.

V.- En cuanto a que no se le indicaron en el avalúo impugnado, los parámetros o métodos técnicos, ni los factores que se emplearon para determinar el valor base por metro cuadrado del terreno y de la construcción y a que está ignorante de las circunstancias y condiciones que tomaron en cuenta para determinar el precio del terreno y de lo construido ya que sólo se le comunican los precios finales con unos datos intelectables como son tipología de construcción VC- 03, factor de depreciación, zona de valor Z03- U11, tipo de residencia 4, tipo de vía 3, topografía 3, regularidad 0.6, etc., y que los valores asignados no pueden salir de la nada porque deben sustentarse en una serie de datos y cálculos aritméticos, así como del análisis y comprobación de las características del inmueble.

Al respecto no lleva razón el recurrente, pues se desprende de su propio dicho que los parámetros técnicos si le fueron notificados y ellos son precisamente elementos como la tipología de construcción, el factor de depreciación, la zona de valor, etc., y es precisamente con estos elementos que a su vez son las condiciones y responden a las características del inmueble, que se hacen los cálculos, a través del método o programa de cálculo para estimar valores suministrado por el propio Organo de Normalización Técnica.

VI.- Señala el recurrente que el perito no ingresó a su propiedad y que sin embargo desde la acera de la calle hizo un croquis de la fachada principal, por lo que considera que el perito adivinó que su construcción es VC- 03, que tiene pisos 1, pues nunca estuvo dentro de la casa y que tampoco pudo dar una opinión técnica de un lote que nunca ha visto, que este tipo de avalúos se denomina avalúo de escritorio, basados en los datos que da el Organo de Normalización Técnica, dejando al contribuyente en indefensión.

Respecto de los avalúos hechos desde fuera del bien que se pretende valorar, ya en reiteradas ocasiones este Departamento ha dicho que:

"Es el artículo 10 bis el que nos indica lo que se entiende por avalúo, definiendo que es el "conjunto de cálculos, razonamientos y operaciones, que sirven para determinar el valor de un inmueble de naturaleza urbana o rural, tomando en cuenta su uso" de la misma forma el Reglamento a esta Ley lo define en el artículo 12 y por valoración se entiende "... toda

modificación de la base imponible de los inmuebles realizada por las municipalidades siguiendo los criterios técnicos del Organo de Normalización Técnica".

Es este un artículo muy general, dado que no define los pormenores que pueden presentarse a la hora de realizar los avalúos indicados, como sucede en el caso sub exámine, en el que el avalúo tuvo que realizarse desde afuera de los inmuebles en cuestión, siendo una situación no prevista por el legislador y que está recurriendo el señor ...

III.- Podría argumentarse que la Administración está facultada para realizar valoraciones de oficio como se regula en los artículos 15.c de la Ley de marras, pero el numeral se refiere a valoraciones concretamente, no a avalúos y aunque para modificar de oficio el valor de un inmueble, la Municipalidad deba realizar un avalúo conforme a los artículos 10 bis, 12, 16 y 17 de esta misma Ley, sigue la Ley sin regular el caso concreto de la realización de los avalúos desde afuera ...

Es claro que muchas son las razones por la que un perito quizá no pueda realizar un avalúo ingresando a la propiedad a valorar, tales como por ejemplo que las personas no se encuentren en el sitio a la hora de realizar dicho avalúo, que no se deje ingresar al perito, en fin una serie de situaciones que hagan necesario llevar a cabo el avalúo de la forma en que se hizo en estos casos, es decir desde afuera, no obstante como ha quedado demostrado la Ley que rige la materia pese a que faculta a la Administración a llevar a cabo los llamados avalúos de oficio no define este tipo de posibilidad.

IV.- Dice el artículo 12 del Reglamento a la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que en una valuación general, la metodología para realizar los avalúos de los bienes inmuebles serán publicados por las municipalidades en nuestro Diario Oficial y en un diario de circulación nacional anualmente. Este deber fue cumplido por nuestra Municipalidad al publicarse el Planeamiento de Valores para el Cantón de Escazú, documento que contempla las diferentes zonas en que el cantón queda dividido, el plan de valores para las zonas residenciales y las comerciales, pero como puede observarse es un Plan de Valores que se aplica para la ubicación y valoración de los terrenos, no de las construcciones.

En el caso de las construcciones contamos con el Manual de Tipologías Constructivas, debidamente publicado y con un documento denominado "Metodología en la Elaboración

de los Avalúos Fiscales", documento que sí establece los lineamientos para la realización de los avalúos y dentro del cual se encuentra contemplado como Caso A, cuando no se permite el ingreso del perito a la propiedad y se pueden observar las características de la construcción y como Caso B, cuando no permite la entrada del perito a la propiedad a valorar y no se pueden observar las características de la construcción, no obstante dicho documento no fue publicado en La Gaceta ni en un diario de circulación nacional como lo exige la norma arriba indicada.

Esta situación nos lleva a que aunque sea materialmente imposible para un perito establecer el valor de una construcción porque no pueda ingresar a la propiedad objeto del avalúo, debe estar debidamente regulada y publicada la forma en que dichos avalúos tienen que llevarse a cabo, con la finalidad de que no se deje al administrado en un estado de indefensión y si bien es cierto contamos con un Manual de Valores Unitarios por Tipología Constructiva, éste no define el procedimiento a seguir para los casos en que un perito no pueda ingresar a realizar la valoración.

V.- Tanto la Ley de marras como su Reglamento hacen constante referencia a los lineamientos que el Órgano de Normalización Técnica de Valoración de Bienes Inmuebles deben dictar en materia de valoraciones, así lo hacen el numeral 12 de la primera y el 19 del segundo, no obstante aunque se han dictado directrices respecto de los tipos de valoraciones y los procedimientos a seguir al respecto, sigue sin normarse la situación tantas veces descrita.

VI.- Finalmente se debe destacar el comentario realizado al artículo 17 de la Ley de cita el que expresamente indica:

"En general, podemos señalar que todo el proceso de modificación de la base imponible se inicia con la apertura de la recepción de declaraciones (art.14) por parte de la Administración Tributaria; pues a partir de dicho momento se dan dos posibilidades: -que el sujeto pasivo declare o- que el sujeto pasivo no declare... Si no declara, se realizará entonces la valoración general que dispone este artículo.

...Si bien, para la valoración general del terreno, bastaría con aplicar al área del valor de la zona homogénea contenida en los planos de valores citados ... , en el caso de la valoración general de las construcciones, deberá aplicarse las tipologías y tablas de depreciación... y

0000017

para hacerlo, se verá la Administración Tributaria en la obligación de hacer la inspección al inmueble y determinar toda la serie de variables relativas a la edad del mismo, materiales de construcción, etc.

Extrañamente el artículo señala como realizar la valoración general del terreno, pero no habla respecto a la valoración de la construcción; siendo que el mismo artículo obliga a considerar los dos componentes..."

De todo lo dicho queda claro que el avalúo de las construcciones debe realizarse en el sitio, es decir en la propiedad a valorar y si no se logra ingresar a realizar el avalúo no puede suponerse lo que existe dentro de la propiedad."

De la cita se desprende que se hace necesaria la solicitud de prueba para mejor resolver o lo que es lo mismo que se realice una inspección de la construcción, pues a diferencia de lo que sucede en el caso de los terrenos, el tema de los peritajes que se realizan desde afuera porque un perito no puede ingresar a una construcción, no está debidamente normado, más debe rechazarse el recurso en cuanto a los argumentos esgrimidos por el recurrente en lo que él denomina impugnación por la forma, pues como se ha visto, las publicaciones por él mencionadas todas fueron realizadas de conformidad con la Ley y el Reglamento que rigen esta materia y por ende tampoco cabe anular lo actuado por las razones de publicidad expuestas por el recurrente.


MDE. Claudia Monestel Quesada

MUNICIPALIDAD
— DE ESCAZU —
* ASUNTOS JURIDICOS *

Vb. Carlomagno Gómez Marin

Jefe Departamento de Asuntos Jurídicos



0000018



**FRIEDRICH
EBERT
STIFTUNG**

Fundación
Género y Sociedad Programa de Posgrado
(GESO) Centroamericano en Ciencias Políticas

Representación para
Costa Rica y Panamá

San José, 17 de febrero del 2003

Señora
Representante
Oficina de la Mujer

Estimada señora:

Le saludamos muy cordialmente, a la vez, deseamos éxito en su labor municipal. Como apoyo a su importante gestión, hacemos de su conocimiento la existencia del proyecto "*Incorporación de la perspectiva de género y promoción de la participación femenina en el primer proceso de elección directa de Alcaldes/as en Costa Rica*", una iniciativa conjunta del Programa de Posgrado Centroamericano en Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica (UCR), la Fundación Género y Sociedad (GESO) y la Fundación Friedrich Ebert (FES), auspiciado por la Embajada de la República Federal de Alemania.

Este proyecto contempla, entre otras actividades, la realización de una campaña de comunicación y formación ciudadana (cuñas y espacios radiales y televisivos previos a la elección de diciembre pasado), foros y seminarios en diferentes lugares del país, apoyo a otras instancias como el IFAM y el INAMU en actividades de capacitación y divulgación del proceso de elección, así como de promoción de la participación femenina; investigación y asesoría a cuatro alcaldesas electas. En ese marco, se estará realizando un **seminario-taller** de formación para los y las Alcaldes/as electos/as, suplencias, miembros del Concejo Municipal y de Distrito y representantes de la Oficina de la Mujer, el cual se llevará a cabo durante dos fines de semanas, es decir del 28 de febrero al 2 de marzo y del 7 al 9 de marzo en el Centro de Convenciones La Catalina, ubicado del cruce de Birri de Santa Bárbara, 600 metros Norte y 1,5 Km. al Noroeste.

Es requisito indispensable para la participación en este seminario-taller, que los y las participantes asistan puntual y completamente a todas las actividades los seis días (horario: 8:00 a.m. a 6:00 p.m.). El proyecto dispone de un número reducido de becas; tanto el costo del material didáctico, la alimentación y el hospedaje (en caso de ser necesario) están cubiertos por el proyecto.

[XMT REPORT]

FEB. 20 2003 10:54AM

NO.	OTHER	SIMILAR	START TIME	USAGE TIME	MODE	PAGES	RESULT
1	OFIC	COMPUTER	FEB. 20 10:54AM	01'07	TX	01	OK

0000019

[XMT REPORT]

FEB. 20 2003 10:48AM

NO.	OTHER	SIMILAR	START TIME	USAGE TIME	MODE	PAGES	RESULT
1	OFIC	COMPUTER	FEB. 20 10:47AM	01'09	TX	02	OK

El seminario-taller estará compuesto por cuatro módulos que brindarán herramientas para la toma de decisiones y la eficiente gestión municipal: Género, poder, liderazgo y democracia; Institucionalidad y negociación, Género y construcción de la ciudadanía; Políticas públicas y planificación de una agenda local de gobierno con perspectiva de género. Asimismo, se desarrollarán dos talleres específicos sobre *Negociación y Planificación* que serán impartidos por expositora/es e instructora/es de reconocida experiencia en el ámbito de la investigación y la academia.

Al finalizar este seminario-taller, se entregará a cada participante un certificado de participación por parte del proyecto y las tres instituciones que lo coordinan. Asimismo, la Universidad de Costa Rica entregará un certificado de participación por los módulos a su cargo.

Si desea obtener mayor información en torno a este proceso de capacitación o bien, para confirmar su asistencia, por favor comuníquese antes del viernes 21 de febrero con Mariela Castro e Isela Loría a los siguientes teléfonos: 296-0737, extensión 18; tel/fax 231-4834, o bien, vía correo electrónico, utilizando la dirección gesogom@racsa.co.cr. Le recordamos que el cupo para este proceso de capacitación es limitado, razón por la cual le reiteramos la necesidad de confirmar su asistencia lo antes posible.

Deseándole muchos éxitos en su función y esperando contar con su participación en este proceso, se despiden cordialmente,



Ana Isabel García
Directora Ejecutiva
Fundación GESO



Gina Sibaja
Directora
Programa de Posgrado
Centroamericano en Ciencias Políticas



Sandra Cartín
Coordinadora de Proyectos
Fundación Ebert



AUDITORÍA MUNICIPAL

Municipalidad de Escazú

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
SECRETARÍA MUNICIPAL

17 FEB. 2003

RECIBIDO

A.I. 019-2003
17 de febrero de 2003

Señoras (es)

Concejo Municipal

Estimables señoras (es): **Referencia: Auditoría interna, control interno y marco legal.**

Debido a que en la sesión ordinaria número 40 del pasado 3 de febrero, se comentaron en este Concejo Municipal algunos aspectos relacionados con la auditoría interna, es oportuno señalar las leyes y normas básicas que definen a la auditoría interna, sus competencias y deberes, asimismo, se explica qué es el control interno y quién es el responsable de este.

Auditoría Interna:

En el artículo 21 de la Ley General de Control Interno, la auditoría interna es una actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad a la institución puesto que se crea para mejorar sus operaciones. Contribuye a que se alcancen los objetivos, evaluando y recomendando mejoras en la administración del riesgo, del control y de los procesos.

La auditoría interna ocupa una posición asesora al más alto nivel dentro de la estructura orgánica de la municipalidad, y está integrada por profesionales con la formación técnica exigida en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, por lo tanto, pueden y deben asesorar técnicamente al Concejo Municipal, aportando elementos de juicio adicionales en el ámbito de su competencia y del correspondiente ordenamiento jurídico. La Auditoría Interna posee un reglamento interno debidamente publicado en La Gaceta, sin embargo, se está a la espera de los lineamientos de la Contraloría General para actualizar esta normativa, a la luz de la Ley y las normas generales de control interno.

Las competencias, deberes y otros aspectos relacionados con la auditoría interna, están contenidas en las siguientes normas:

- ✓ Ley General de Control Interno No. 8292
- ✓ Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.
- ✓ Manual de normas generales de control interno para la Contraloría General de la República y los órganos sujetos a su fiscalización.
- ✓ Manual para el ejercicio de la auditoría interna en las entidades sujetas a la fiscalización de la Contraloría General de la República.
- ✓ Normas Técnicas de Auditoría emitidas por el órgano contralor.



AUDITORÍA MUNICIPAL

Municipalidad de Escazú

A.I. 019-2003
17 de febrero de 2003

El Control Interno

Según el artículo 8 de la Ley es una serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la protección y conservación del patrimonio público, confiabilidad y oportunidad de la información, eficiencia y eficacia de las operaciones y el cumplimiento del ordenamiento jurídico.

El artículo 10 de la citada Ley establece que el responsable de establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional es el Jefe y el titular subordinado, en el caso de las municipalidades son el Concejo Municipal y Alcalde.

Normas generales y autoevaluación del control interno

En junio del año pasado, la Contraloría General de la República capacitó al anterior Alcalde Municipal en lo referente a las nuevas NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO, las cuales según la Ley General deben ser difundidas por la administración municipal, y a la vez esta debe velar por el mantenimiento y cumplimiento de estas normas a través del sistema de control interno establecido por la misma administración. (art. 7 y 12 de la Ley de Control Interno)

Por otra parte, en noviembre del año anterior, la Contraloría General participó a los auditores internos del sector público en el proceso de AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO, el cual deberá ser realizado por la administración por medio de las GUÍAS DE AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO QUE APLICARÁ LA ADMINISTRACIÓN, las cuales serán entregadas próximamente a la municipalidad por el órgano contralor.

Atentamente,

Lic. CPA. Mario Chan Jiménez
Auditor Municipal a.i.



C.c. Lic. Marco A. Segura Seco, Alcalde Municipal.

0000023



**FRIEDRICH
EBERT
STIFTUNG**

Fundación
Género y Sociedad
(GESO)

Programa de Posgrado
Centroamericano en Ciencias Políticas

Representación para
Costa Rica y Panamá

San José, 17 de febrero del 2003

Señores (as)
Regidores (as)
Concejo Municipal

Estimados (as) señores:

Le saludamos muy cordialmente, a la vez, deseamos éxito en su labor municipal. Como apoyo a su importante gestión, hacemos de su conocimiento la existencia del proyecto "*Incorporación de la perspectiva de género y promoción de la participación femenina en el primer proceso de elección directa de Alcaldes/as en Costa Rica*", una iniciativa conjunta del Programa de Posgrado Centroamericano en Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica (UCR), la Fundación Género y Sociedad (GESO) y la Fundación Friedrich Ebert (FES), auspiciado por la Embajada de la República Federal de Alemania.

Este proyecto contempla, entre otras actividades, la realización de una campaña de comunicación y formación ciudadana (cuñas y espacios radiales y televisivos previos a la elección de diciembre pasado), foros y seminarios en diferentes lugares del país, apoyo a otras instancias como el IFAM y el INAMU en actividades de capacitación y divulgación del proceso de elección, así como de promoción de la participación femenina; investigación y asesoría a cuatro alcaldesas electas. En ese marco, se estará realizando un **seminario-taller** de formación para los y las Alcaldes/as electos/as, suplencias, miembros del Concejo Municipal y de Distrito y representantes de la Oficina de la Mujer, el cual se llevará a cabo durante dos fines de semanas, es decir del 28 de febrero al 2 de marzo y del 7 al 9 de marzo en el Centro de Convenciones La Catalina, ubicado del cruce de Birri de Santa Bárbara, 600 metros Norte y 1,5 Km. al Noroeste.

Es requisito indispensable para la participación en este seminario-taller, que los y las participantes asistan puntual y completamente a todas las actividades los seis días (horario: 8:00 a.m. a 6:00 p.m.). El proyecto dispone de un número reducido de becas; tanto el costo del material didáctico, la alimentación y el hospedaje (en caso de ser necesario) están cubiertos por el proyecto.

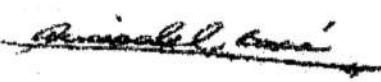
0000024

El seminario-taller estará compuesto por cuatro módulos que brindarán herramientas para la toma de decisiones y la eficiente gestión municipal: Género, poder, liderazgo y democracia; Institucionalidad y negociación, Género y construcción de la ciudadanía; Políticas públicas y planificación de una agenda local de gobierno con perspectiva de género. Asimismo, se desarrollarán dos talleres específicos sobre *Negociación* y *Planeación* que serán impartidos por expositora/es e instructora/es de reconocida experiencia en el ámbito de la investigación y la academia.

Al finalizar este seminario-taller, se entregará a cada participante un certificado de participación por parte del proyecto y las tres instituciones que lo coordinan. Asimismo, la Universidad de Costa Rica entregará un certificado de participación por los módulos a su cargo.

Si desea obtener mayor información en torno a este proceso de capacitación o bien, para confirmar su asistencia, por favor comuníquese antes del viernes 21 de febrero con Mariela Castro e Isela Loría a los siguientes teléfonos: 296-0737, extensión 18; tel/fax 231-4834, o bien, vía correo electrónico, utilizando la dirección gesocom@racsa.co.cr. Les recordamos que el cupo para este proceso de capacitación es limitado, razón por la cual les reiteramos la necesidad de confirmar su asistencia lo antes posible.

Deseándole muchos éxitos en su función y esperando contar con su participación en este proceso, se despiden cordialmente,


Ana Isabel Garcia
Directora Ejecutiva
Fundación GESO


Gina Sibaja
Directora
Programa de Posgrado
Centroamericano en Ciencias Políticas


Sandra Cartín
Coordinadora de Proyectos
Fundación Ebert

Lunes 17 de Febrero 2003.

CAS 02-03

000025

Informe de actividades realizadas en Comisión de Ambiente.

1-Reunión con Ministro del Ambiente Lic Carlos Rodríguez Echandi efectuada en su despacho.

Fecha: Miércoles 5 de Febrero.

Inició: 9:15 am Finalizó: 10:25

Participantes: Ing Luis Rodríguez Contralor Ambiental Municipal, Sra Lidieth Fonseca, Licda Sara Cartín, y Sr Kenneth Betancourt.

Asuntos Tratados:

Comentarios sobre La Creación del Proyecto Ley de Creación del Refugio de Vida Silvestre Cerros de Escazú. Se le realizó entrega de copia del documento al Sr Ministro, la misma había sido revisada previamente por el Departamento Legal de la Municipalidad. Con relación a este asunto el Ministro afirmó que lo más importante sería realizar un reglamento sobre este tipo de zonas protectoras más que el cambiarle de categoría de manejo. Afirmó que él se comprometía a un decreto para la legitimación de dicho reglamento.

El Contralor ambiental hizo mención de los múltiples inconvenientes que se han presentando en la coordinación con el Minae, dio ejemplos concretos en los cuales incluso no se consideraba la municipalidad en las decisiones y se otorgaban permisos sin tomarle en cuenta. Por lo que hizo referencia del interés de crear un convenio entre la municipalidad y el Minae, el cual ya se encuentra en revisión de la Oficina central de esa entidad por parte del Lic Luis Quirós. Se le entregó documento borrador del convenio en mención.

Don Carlos Rodríguez hizo énfasis en la necesidad de crear una liga de las municipalidades del sector oeste para que trabajen de manera integrada los asuntos ambientales.

Así mismo recomendó coordinación con la Municipalidad de Turrialba sobre Sistema de Información Geográfica Digitalizada que ellos poseen. Además de establecer convenio con Acueductos y Alcantarillados para la implementación de una tarifa hídrica en la zona con el fin de mejorar el servicio y crear fondos para la protección del recurso hídrico en el cantón.

2-Reunión de Comisión de Asuntos Ambientales.

Fecha: Lunes 10 de Febrero 2003.

Inicio: 6:00 pm Finalizó 7:00 pm.

Participantes: Ing Luis Rodríguez, Sr Kenneth Betancourt, Licda Sara Cartín, Sra Estefana Alfaro, Sr Alvaro Venegas.

Asuntos Tratados:

Síntesis de la visita al Despacho del Ministro del Ambiente.

Se da a conocer a los compañeros que no participaron de la actividad los resultados de esta. Importancia de darle seguimiento a convenio entre el Minae y la Municipalidad, el Ing Luis Rodríguez se hará responsable.

Conocer avances en la posibilidad de programa televisivo sobre importancia de la protección de los Cerros de Escazú y su recurso hídrico. El Sr Alvaro Venegas refiere los mensajes que ha dejado tanto en el Canal Siete como en el teléfono celular de Lic Ignacio

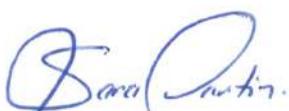
les /msd. 17/02/03. q²⁴ m

Santos. Agregó que la última comunicación la tuvo el 13 de Enero y que en esa oportunidad le informaron que quien estaba a cargo de hacer el reportaje era el Sr Sergio Calderón. Posteriormente se comunicó el 4 de Febrero y se enteró que ese periodista ya no laboraba en ese canal. El Sr Venegas está reconsiderando la opción de buscar a los Sres Edgar Silva o Marcelo Castro para contar con otras posibilidades. Agregó que el se haría responsable de darle seguimiento al asunto.

Programar actividades para el establecimiento de una coordinación entre este municipio y las otras municipalidades de las zonas aledañas. Se le solicitará al Sr Manuel Sandí su apoyo para contar con los nombres de los miembros de las comisiones de asuntos ambientales de las otras municipalidades, así como para convocarles a una actividad en nuestro cantón. Se invitará a los miembros de CODECE a la próxima sesión de esta comisión con el fin de conocer los contactos de esa organización con las otras comunidades vecinas y qué experiencias han tenido. La Sra Estéfan Alfaro manifestó que ella se haría cargo de convocarles.

El Contralor Ambiental hace referencia a problema que existe con la Urbanizadora La Laguna que se encuentra construyendo en Urb Cerro Alto pues lo están haciendo sobre una naciente, la situación radica en que el Depto de Aguas del Minae en algunas comunicaciones ha indicado que no hay naciente y en otras sí , lo que le parece una falta de seriedad. ASORESCARE está también interviniendo en el asunto y piensan que en conjunto han plantear las denuncias de legalmente, con el fin de que se llegue a eliminar este tipo de situaciones. Dado lo anterior se le consulta por parte de la suscrita si no sería importante que la administración contara con un abogado ambientalista en la Contraloría Ambiental, a lo que el Ing Rodríguez manifestó que en estos casos el recibe apoyo del área legal y que ya ellos cuentan con experiencia en este tipo de casos. Agregó que en dicha oficina le es más necesario un técnico de campo cuyo perfil profesional coincide con el de un Técnico en Salud Ambiental de la UCR o de un Técnico de Protección al Ambiente de la UNED.

Hizo referencia a la importancia de la figura del Juez de Aguas o Inspector Cantonal de Aguas, con el cual no se cuenta en este momento y es muy necesario.



Licda Sara Cartín.
Miembro Comisión de Asuntos Ambientales.

Sohni
Copiapo
don Mario

0000027

San Antonio, 15 de febrero de 2003

Sr: Concejo Municipal
Sr: Alcalde Municipal

85 firmas.

Señora Ing. Sandra Blanco
Comisión de obras.
Presente.

Por este medio los vecinos ubicados al norte de la Iglesia católica le solicitamos el asfaltado de las calles adyacentes a la misma

Consideramos que es una necesidad en primer lugar porque son calles céntricas y en segundo lugar son vías muy transitadas especialmente por estudiantes que vienen de La Avellana, la Nuez, Barrio Badilla y la Macadamia.

Agradecemos de antemano la atención que le pueda brindar a la anterior solicitud.

Adjunto encontrará un croquis casero de dichos tramos con las respectivas mediadas.

Atentamente, 228-53-69 notificación

Gaudes Mora S	c- 1-655-267.
Paulina Arias Madrigal	1-400-1206
Rodríguez	1-520-216.
Victor Arias. M.	1-581-454
Francisco Arias H.	1- 513-018
SSCAR ARIA, M.	1-513-019
Alexander Santi L.	1-785-166
Tonold Jiménez Rodríguez	1-719-452
Zelidy Solís Cordero	9-074-283.
Yerling Solís Cordero	1-962-383
J. Isabel Cordero, S.	1- 315-818,
Marianela Chinchilla H	1-1050-434
Maria Eugenia Quintero	1 528 953

Para página #2

Todos mis padres Trajes Bananero 3-269538 Viene de pagina n° 2

Ama Roosa Jiménez

01513-856 0000028

Víctor Montoya Aguilera

1-483-274.

Luz Mariana Montoya

1-737-974

Rodrigo Otáñez Ortega S.H.

1-580-701

Lilia Herrera Álvarez

1-574-092.

Mtaguadía Alejandra

66771157

Luis Enrique

16-332-714.

Virginia Contreras Solís

1981601

Miguel Guzman

1-214-665



1-1054-030

Jaimie Celada

1-484-767



3-198-812

Luis Angel Gómez

1-1100-0400



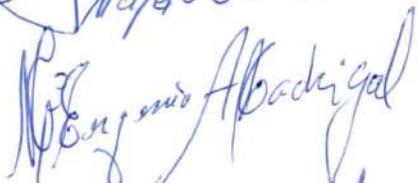
1-893-746.

Juan Madrid

1-198-359



1-442-111



1-608-311

Domingo Alarcón

1-496-852

Víctor Corrales C.

1-863-077

Víctor Corrales D.

1-998-601

Hazel Benavides D.

1-420-430

Luis Angel Montes S

Viene de página n° 3

600...23

Ana Jimenez L.

1-200-930.

Nelly Blanco Retana

1-645-396

José Luis Alvarez Jiménez 1-639-375

Eusenia Alvarez Jiménez 1-564-932 Eney,

Laura Zárraga

758-171939002081

Maria Diaz P.

1603-825

Désiré Díaz Madrid 1-831-424

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU

Sesión: Ord 42 Acta: 55

Fecha: 17-02-03

Maria Mayela Mena Hidalgo
JOSE FRANCISCO ULLA MONTEZO
Aniuya Montero Solis

0000030

1-604-277

1-667-483

1-168-381

1-805856

Maria Mayela Mena Hidalgo
Carmen m^a Daniel Solis

Carmelita Daniel Solis

Maura Bustamante S

Maria Solis Jimenez
Sonia Corrales Montes

Victor E Bonales A

Jonathan Ureña Dinarte

Gilda Bachilla Jiménez

Maria Isabel Corrales Badilla

Dagoberto Ulloa Montero

DNSDelle Lora M

ANDY STEVE ULLOA LORA

FABIAN ULLOA LAVA

No. de los org Carnales #

Juan Pablo Corrales Cardoso

0000030

1-1131268

1-0600-0071

1-1120659

1-722-850

1-864-334

1-913-549

1-301-791

1593-533

1-357-923

1-1076-175

9-038-596.

1-895-619

1-667-404

1-623-338

1-1225 0956

1-1112 6199

1-309266

1-353 402

1657-872

Viene de página nº 5

Ramón Bustamante 1-741-098

Faitha Solis.

0000031 / 946655.

Ses. Ord. 42
17-02-03

J.E ESCAZU

a: 55

Mario Argüela Solis 1-1191-167

Nancy González Quesada 1-832-704

Eger Quesada Mora 1-343-725

Roberto Corrales Corrala 1748-689

Beatriz Hernández Taurito 3-326-314

Eugenia Corrala Solis 1.2.03. 715

José Luis Corrala Corrala 1-0203 - 0503

(1) Alejandro Corrales Bodilla 1805 012

Roxana K. Corrales 1539584

Andrea Matamoros Corrales 1-1211-700

Nini M. Zúñiga Marin 1912 102

Ama Patrua Jiménez 1858677

Beresa Fernández D. 1-824-881

Carmen A. Lamacho Frilez 1-956-658

Enrica Lamach, Fernández 1-922 601

1024 706

Ramón López Bustamante 1-425-410

Raúl Marín Campoz 1-379-198

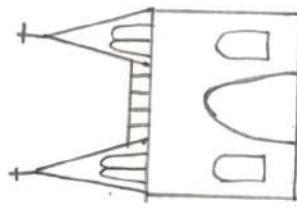
Eduardo Ocariz 5-287-054

0000032

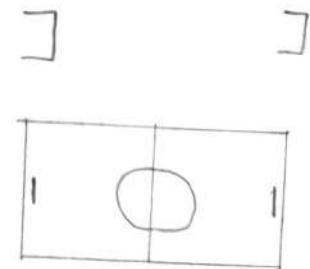


← Calle Principal →

San Antonio de Escazú



Frente Iglesia Católica



Entrada a la plaza

Plaza

lote baldío

100 m
largo

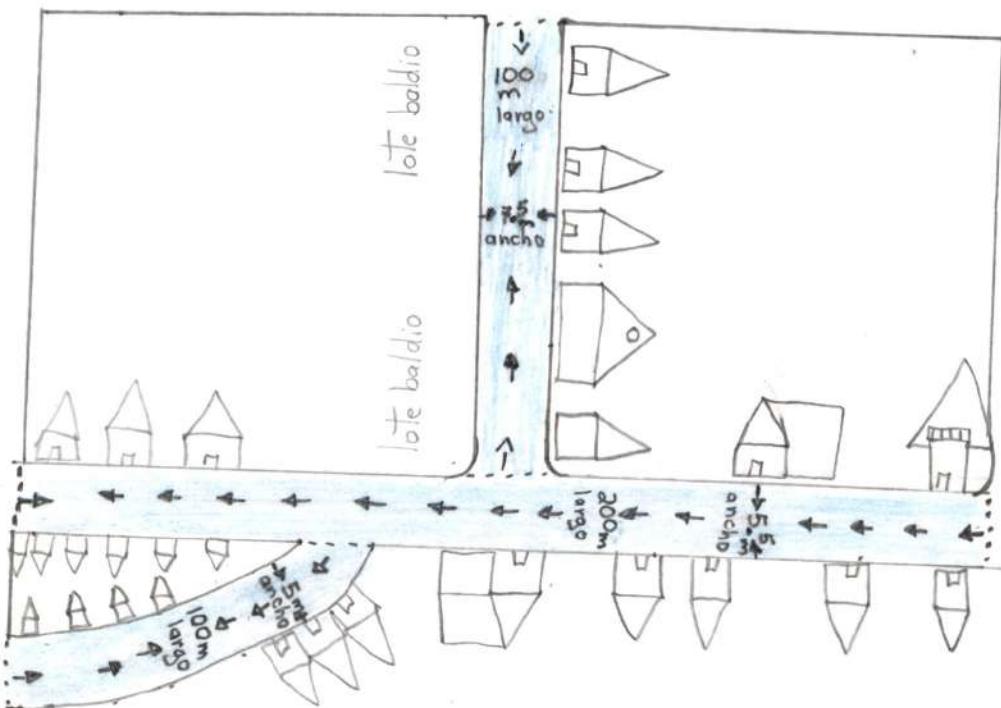
7,5 ancho

lote baldío

300 m
largo

15 ancho

345 m
largo



En total de medidas de calle
sin asfaltar es de 500 m de largo
aproximado.



Propuesta Biodanza: una práctica anti-estrés

La técnica de Biodanza es una sencilla técnica gupal. Su desarrollo consiste en reuniones semanales o quincenales, donde un grupo de personas, mediante la profunda concentración en la música, logran movimientos y estados grupales muy placenteros. La "Danza de la Vida" como también se llama a la Biodanza, consiste en alcanzar un ligero trance musical -dentro de un grupo- en una sesión de una a tres horas de duración.

Los resultados de esta práctica son -de acuerdo a su modelo teórico- modificaciones positivas en la interacción de nuestro ser - como "sistema biológico"- con el medio ambiente.

Las personas que practican Biodanza no necesitan alterar ninguna de sus creencias ni convicciones. Es un acercamiento a la belleza de la vida, de la misma naturaleza de la que se nos brinda en un atardecer o en una flor, esa belleza que a veces se nos oculta tras los velos del estrés que nos produce la vida moderna. Es un tomarse el tiempo para que nuestros ritmos interiores coordinen y se realimenten de la energía infinita del universo.

Hernán Sain, junto con María José Cappa han desarrollado talleres y ciclos de Biodanza en diversas Instituciones y medios de Costa Rica desde 1995. Ambos vienen de Argentina donde practicaron Biodanza desde 1990.

Hernán Sain ofrece dar clases de esta técnica para su institución. Sus honorarios son de € 1.000 por clase y por persona, pudiendo la Institución cobrar un plus si así lo estima conveniente.

Atentamente

Hernán Sain
Teléfono 230 2910

Fundación Nuestramérica
Teléfono 283 5691

Hernán Sain
Cédula 405-162819-000946

María José Cappa
Teléfono 352 4593

0000034

Escazú, 12de Febrero del 2003



Señores:
**Concejo Municipal de Escazú.
Municipalidad de Escazú.**

Permítanos saludarlos y agradecerles por la ayuda que se nos ha ofrecido hasta este momento, con lo relacionado con el convenio entre nuestra comunidad (Urbanización La Macadamia) y la Municipalidad en relación con él planché frente al salón comunal.

De esta misma manera queríamos solicitarles la ampliación del convenio, donde requerimos incluir aceras y cordones de caño internos de la urbanización La Macadamia, y lo mismo para la calle principal de las tres urbanizaciones (Nuez , Mireya Guevara y Macadamia). Vale notar que del presupuesto que se aprobó para la cancha multiusos sobró una gran cantidad de materiales, que son los que les estamos solicitando para el arranque de esta obra, para esta solicitud contamos con el visto bueno de la Ingeniera Sandra Blanco y ella fue la que nos solicitó que se pidiera la autorización al Concejo para el arranque de la misma.

Esperando una respuesta positiva se despide.

Atentamente.



Vilmar Varela Montero
Cédula 2-388-340
Presidente Asociación La Macadamia

288-31-18

0000035



Tel: 288-0469 / 389-6981 Telefax: 282-1270 Apdo. 1668-1250, Escazú, San José, C. R.



12 de febrero del 2003

Lic. Marco Antonio Segura Seco
Alcalde
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
S.O.

Estimado señor:

El Periódico Escazú 2000 le expresa los mejores deseos de que logre todas las metas que se propone durante su período como Alcalde, para el mejor desarrollo de la Municipalidad de Escazú.

Como medio de comunicación masiva local, nos ponemos a su entera disposición para la cobertura de la información municipal que se genera en esa institución; máxima fuente cantonal que le permite a este Periódico nutrirse de temas para la difusión de noticias de interés comunal.

Para el desarrollo de nuestra labor periodística, le solicitamos su anuencia para que en el momento que se requiera, le podamos entrevistar, cubrir las actividades de más trascendencia, hacer consultas en las oficinas de esa municipalidad, que nos permita llevar a los lectores una información veraz, obtenida en el mismo lugar donde se genera.

Por otra parte, le ofrecemos nuestro servicio publicitario para que la Municipalidad por medio de un espacio permanente en cada una de nuestras ediciones, llegue a sus contribuyentes y ciudadanos escazuceños con lo que particularmente quiere que se difunda en ese momento.

Somos un Periódico de publicación mensual con cinco años de estar en el cantón para y por los escazuceños.

0000036

En espera de una respuesta, se despide,

Cordialmente,

Licda. Hilda Umana Abarca
Directora

cc: Concejo
archivo



DESPACHO DEL CONTRALOR GENERAL

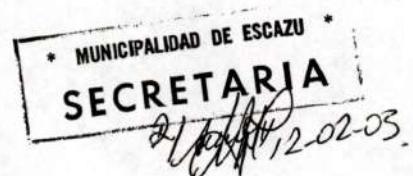
Al contestar refiérase

al oficio N° 1249

Fax: 288-2405

12 de Febrero de 2003
CO-45

Señores
Concejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ



Estimados señores:

Asunto: Proyecto de Capacitación a los Alcaldes, Alcaldesas e Intendentes
Año 2003

La Contraloría General de la República invitó al Alcalde de su Municipalidad para que participe en un programa de Capacitación que se llevará a cabo en las instalaciones del Centro de Capacitación de esta Contraloría General.

La actividad tiene como objetivo informar y capacitar a los alcaldes, alcaldesas e intendentes en temas afines a la fiscalización y control de la hacienda pública, a efecto de dotarlos del conocimiento necesario para una gestión municipal acorde con el ordenamiento jurídico y técnico, además de recordar e indicar las distintas responsabilidades a que son sujetos los funcionarios públicos que ocupan cargos administrativos altos de dirección y que son elegidos popularmente.

La capacitación está programada para iniciarse en el mes de febrero y se desarrollará durante un día por mes, por el lapso de seis meses, de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.; y contará con la colaboración de la Fundación Alemana GTZ, la Dirección General del Servicio Civil y funcionarios de las distintas gerencias de esta Institución de Fiscalización Superior (ver detalle del programa en nota anexa).

Por lo anterior, insto al Concejo Municipal para que apoye la participación del Alcalde de esa Municipalidad en el mencionado programa de capacitación.



DESPACHO CONTRAOR GENERAL

0000038

2

Finalmente, es importante hacer mención a la importancia que tiene la gestión municipal en tiempos de cambio, especialmente cuando la administración municipal inicia un nuevo período de gobierno con la incorporación de nuevos alcaldes, alcaldesas e intendentes electos popularmente para el período 2003-2006. Esta situación particular, aunada al interés del Gobierno de transferir mayores recursos al sector municipal, amerita que la Contraloría General de la República, como órgano rector del Sistema de Fiscalización de la Hacienda Pública, desarrolle un programa de capacitación formal dirigido a este nivel de la administración.

Cualquier información sobre la actividad será suministrada por el Centro de Capacitación al 220-3120 ext. 3705, fax: 296-3215 o al correo capacitacion@cgr.go.cr.

Atentamente,



Lic. Luis Fdo. Vargas Benavides
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFVB/lex

ci Archivo Central
Expediente
Copiador



COSTA RICA

**DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA
ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES**

0000039

2

HORARIO	SUBTEMAS	EXPOSITOR
12:30 - 1:30	Almuerzo	
1:30 - 4:30	Continuación	

Jueves 24 y viernes 25 de abril

Tema: Sistema de plan-presupuesto y rendición de cuentas

8:30 - 9:30	La evaluación de resultados y la rendición de cuentas	Lic. Edwin Gamboa M., Contraloría General
9:30 - 10:00	Refrigerio	
10:00 - 12:30	El sistema de plan-presupuesto municipal	Licda. Flor de María Alfaro, CGR Lic. Luis Gerardo Polonio, CGR
12:30 - 1:30	Almuerzo	
1:30 - 4:30	Continuación	Licda. Flor de María Alfaro, CGR Lic. Luis Gerardo Polonio, CGR

Jueves 29 y viernes 30 de mayo

Tema: Fundamentos jurídicos de la gestión municipal

8:30 - 9:30	La Contratación administrativa	División de Asesoría y Gestión Jurídica. Contraloría General
9:30 - 10:00	Refrigerio	
10:00 - 11:00	Continuación	División de Asesoría y Gestión Jurídica
11:00 - 12:30	La autonomía municipal y el principio de legalidad	Lic. Didier Mora. Contraloría General
12:30 - 1:30	Almuerzo	
1:30 - 3:00	Aprobación de tasas por servicios municipales	Unidad de Autorizaciones y Aprobaciones. Contraloría General
3:00 - 3:15	Refrigerio	
3:15 - 4:30	El refrendo de contratos	Unidad de Autorizaciones y Aprobaciones. Contraloría General

Jueves 26 y viernes 27 de junio

Tema: Responsabilidad penal, procedimientos administrativos, gestión del desarrollo urbano y la carrera administrativa municipal

8:30 - 9:30	Responsabilidad penal del funcionario municipal	Licda. Iléana Mora, Contraloría General
9:30 - 10:00	Refrigerio	
10:00 - 11:30	Órganos directores de procedimientos administrativos	Lic. Eduardo Zumbado, Contraloría General
11:30 - 12:30	Control sobre la gestión de desarrollo urbano	Raúl Blanco
12:30 - 1:30	Almuerzo	
1:30 - 3:30	Carrera administrativa	José A. Rodríguez, Servicio Civil
3:30 - 3:45	Refrigerio	
3:45 - 4:30	Continuación	José A. Rodríguez, Servicio Civil

Miércoles 23 y jueves 24 de julio

Tema: Marco general de control interno gerencial

8:30 - 9:30	Control interno gerencial	Centro de Relaciones de la Contraloría General
9:30 - 10:00	Refrigerio	
10:00 - 12:30	Continuación	Centro de Relaciones de la Contraloría General
12:30 - 1:30	Almuerzo	
1:30 - 3:00	Resultados de las evaluaciones del control interno en el sector municipal	Área de Servicios Municipales. Contraloría General
3:00 - 3:15	Refrigerio	
3:15 - 4:30	Foro	Por definir



**DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA
ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES**

0000040

**CAPACITACIÓN A LOS ALCALDES, ALCALDEAS E INTENDENTES
AÑO 2003**

OBJETIVO GENERAL. Informar y capacitar a los alcaldes, alcaldeas e intendentes en temas afines a la fiscalización y control de la hacienda pública, a efecto de dotarlos del conocimiento necesario para una gestión municipal acorde con el ordenamiento jurídico y técnico.

PERFIL DEL PARTICIPANTE. La actividad está dirigida **únicamente** para **ALCALDES, ALCALDEAS E INTENDENTES**

LUGAR. Aula N° 1 del tercer piso del edificio anexo del Centro de Capacitación, Contraloría General de la República.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD. La capacitación estará programada para iniciar en el mes de febrero y se desarrollará durante un día por mes, por el lapso de seis meses (ver programa), con horario de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. En la primera actividad se les informará la fecha de participación de cada Municipalidad para próximos eventos. Cada participante deberá informar al Concejo Municipal de los avances del programa. La actividad contará con la colaboración de la Fundación Alemana GTZ para su desarrollo.

La Contraloría General extenderá un certificado de participación a los alcaldes, alcaldeas e intendentes que cumplan con todo el programa.

ALIMENTACIÓN. La Fundación Alemana GTZ, cubrirá la alimentación y refrigerios de la actividad para los alcaldes, alcaldeas e intendentes participantes, así como el de los instructores.

TRANSPORTE. Por seguridad de su automóvil se dispone de un parqueo para participantes el cual está ubicado 25 mts. al norte de la iglesia Perpetuo Socorro en Calle Morenos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y FECHAS

HORARIO	SUBTEMAS	EXPOSITOR
Jueves 27 y Viernes 28 de febrero		
Tema: Competencias constitucionales y legales de la Contraloría General de la República en la fiscalización de la hacienda municipal		
8:30 - 9:30	Motivación	Sra. Annetta Bähring, Asesora Principal Proyecto Desarrollo Local GTZ. Lic. Juan José Echeverría Alvaro, Presidente Ejecutivo, IFAM Lic. Luis Fernando Vargas Benavides, Contralor General de la República
9:30 - 10:00	Refrigerio	
10:00 - 10:30	Presentación del programa de capacitación	Master. Alvaro Quesada, Jefe Centro de Capacitación, Contraloría General
10:30 - 12:00	Estructura organizacional y competencias de la Contraloría General de la República	Lic. Edwin Gamboa, Gerente Área Servicios Municipales Contraloría General
12:00 - 1:00	Almuerzo	
1:00 - 2:30	La responsabilidad del funcionario público	Lic. Carlos Andrés Arguedas, Asesor Despacho del Contralor
2:30 - 2:45	Refrigerio	
2:45 - 4:30	Rectoria del Sistema de Fiscalización de la Hacienda Pública	Master. Mercedes Campos, Jefe Centro de Relaciones, Contraloría General
Jueves 27 y viernes 28 de marzo		
Tema: Modelo para la formulación y presentación del plan municipal de desarrollo cantonal		
8:30 - 9:30	Planificación estratégica	Lic. Luis Ángel Acevedo, Proyecto de Desarrollo Local, GTZ
9:30 - 10:00	Refrigerio	
10:00 - 12:30	Continuación	

0000041

ASOCIACIÓN PARA EL RESCATE DE LOS RÍOS DE ESCAZU

Tel. 228-0376 ; Fax. 239-0615

Escazú, 11 de febrero de 2003

Ing. José M. Zeledón C.
Jefe Departamento de Aguas
Ministerio del Ambiente y Energía
No de fax: 283-7140

* MUNICIPALIDAD DE ESCAZU *

SECRETARIA*21/02/03*

Estimado señor:

La Asociación para el Rescate de los Ríos de Escazú (ASORESCARE), organización que se fundó en agosto de 2002 y que actualmente se encuentra en proceso de inscripción, pretende entre sus objetivos el llegar a descontaminar las quebradas y ríos del cantón y velar porque se respeten los cauces y los márgenes que las leyes indican.

Hemos conocido la situación creada en el río La Cruz por la construcción de un muro sin permiso municipal en la zona de protección y conservación de la margen izquierda, 100 m al Este de "Pollo Juancho" en el distrito de San Miguel. Oficio IMN-DA-1941-2002)

Pese a que la Sra. Carmen Calvo Gómez, principal afectada en la ribera opuesta, de manera formal y constante denunció el hecho y le ha dado seguimiento en diferentes instancias desde hace muchos meses, nos preocupa la actuación del Departamento de Aguas en este asunto.

Nos permitimos solicitarle a Usted explicación por la cual no se ha ejecutado la orden de eliminación de dicho muro que se emitió mediante oficio IMN-DA-3016-2002 del 20 de noviembre de 2002, suscrita por la Ing. Nazareth Rojas Morales y el Ing. José J. Chacón S. Nos alarma que, pese a lo categórico del oficio citado, más bien, con fecha 18 de diciembre, mediante oficio IMN-DA-3280-2002, los mismos Ingenieros arriba citados, modifican el criterio y benefician al infractor, dándole un plazo de 45 días para "presentar la solicitud formal ante este Departamento para legalizar la estructura del muro construido hasta ese momento..."

Le solicitamos a Usted las razones técnicas que mediaron en estos cambios de criterio pues pareciera que la actuación de ese Departamento en este y otro caso que retomaremos relacionado a una naciente en Guachipelin de Escazú, favorecen en definitiva a las personas o empresas que no se ajustan a lo

0000042

indicado en las leyes del país y contribuyen a crear un mal precedente de impunidad en lo relativo al cumplimiento de la legislación ambiental.

Muy stentamente,



Augusto Incer Arias
No. Cédula. 1-433-636

Presidente Asociación para el Rescate de los Ríos de Escazú.

ic. Carlos Manuel Rodríguez – Ministro
Concejo Municipal - Escazú
ing. Luis Rodríguez – Contralor Ambiental Municipal
ra. Carmen Ma. Calvo Gómez
periódico Escazú 2000
rchivo.

**CASTRO
GARNIER
& ASOCIADOS**
A B O G A D O S

0000043

San José, 10 de febrero del 2003.

Señores
Departamento de Ingeniería
Municipalidad de Escazú.

Estimados Señores:

Me permito dirigirme a ustedes con el fin de saber las medidas sanitarias, de protección, de limpieza, control de polvo, etc., que tomará la empresa constructora que tiene a su cargo la construcción del un edificio (presumo que habitacional), a la par del Condominio Marbella, situado en Trejos Montealegre, del Vivero Exótica doscientos metros al Norte y veinticinco al Oeste.

Soy vecino del cantón de Escazú desde hace aproximadamente seis años disfrutado conjuntamente con mi familia de uno de las fincas filiales de ese Condominio Marbella. La vida, en este apacible lugar, se vio súbitamente interrumpida por la construcción de una obra que aparenta ser un desarrollo habitacional en forma vertical.

Las obras de movimiento de tierras y edificaciones provisionales ya dieron inicio trayendo consigo una gran cantidad de polvo que afecta no solo a la casa, excesiva cantidad de suciedad, sino que también la salud de mis dos pequeños hijos de 3 años y 9 meses.



En especial me preocupa sobre manera la forma en que dicho desarrollo tratará sus aguas negras y servidas. Todos lo que vivimos en el área del Escazú y Santa Ana sabemos la gran cantidad de arcilla que existe en los suelos, lo cual evita que el agua se filtre con facilidad. De igual manera, me preocupa las previsiones sanitarias que durante la construcción tomará la empresa con respecto a botada de escombros, servicios sanitarios temporales etc.

Por último, me preocupa la seguridad de mi casa. A qué distancia serán las excavaciones de este desarrollo, quedarán los cimientos de mi casa expuestos, cuando se trabaje a gran altura quien me garantizará que mi casa no se verá afectada

A raíz de todo lo anterior, con todo el respeto que ustedes me merecen, les solicito muy respetuosamente lo siguiente.

1. Estudio de impacto ambiental del proyecto.
2. Permisos del Ministerio de Salud
3. Memoria de cálculo del diseño de las aguas negras y servidas de la obra.
4. Permisos de construcción debidamente aprobados.

Les agradeceré comunicarme a mi oficina, teléfono 222-19-19, cuando tendré acceso a esos documentos. No omito manifestarles que en ese momento me haré acompañar de un ingeniero civil.

Atentamente,

Lic. Alvaro Emilio Castro G.

**CASTRO
GARNIER
& ASOCIADOS**
A B O G A D O S

0000045

Copias

Señor Enrique Segura Seco ✓
Presidente del Consejo Municipal

Señor Marcos Segura Seco
Alcalde Municipal

0000046

Barrio El Carmen, Escazú, 10 de Febrero 2003.

Señores:
Concejo Municipal.
Municipalidad de Escazú.
Presente.

Estimados señores, reciban el saludo de la Junta Edificadora de la Ermita de Nuestra Señora del Carmen, el presente es para informarles que el día 02 de Marzo, se tiene programado por parte de la Parroquia de San Antonio de Escazú, la celebración de unas carreras de caballos, en este sector de la parroquia, ante tal hecho nuestra representada les solicita de la manera más atenta el respectivo permiso, para realizar dicha actividad la cual contara con la venta de comidas típicas de nuestra comunidad.

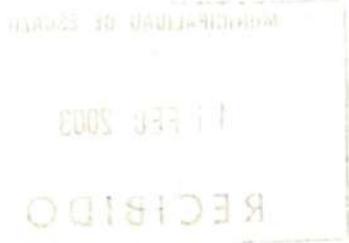
Agradeciendo su colaboración, se despiden muy respetuosamente sus servidores, con la esperanza de que este Concejo apruebe la anterior solicitud.

Atentamente:

Pbro. Jafet Peytrequin Ugalde
Cura Párroco – Presidente

Marcelo Sandí

Marcelo Sandí Fernández
Vice-Presidente



* MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ *
SECRETARIA
H. 11-02-03

* MUNICIPALIDAD DE ESCAZU *

SECRETARIA

Escazú, 10 de Febrero de 2003

P. J. S. 10-02-03**SEÑORES MIEMBROS DEL RESPETABLE CONSEJO MUNICIPAL**

Quién suscribe Rosa Ceciliano Solano, portadora de la cédula de identidad 2-328-320, y vecina de esta comunidad, con todo respeto vengo a manifestar:

PRIMERO: La Municipalidad de Escazú, me demandó en estrados judiciales por tener cuentas pendientes en el pago de impuestos y tasas municipales, que constan en el expediente judicial # 02-012171-170-CA, que se tramita en el Juzgado Civil de Hacienda de Asuntos Sumarios.

SEGUNDO: Ese cobro se generó en razón de que soy propietaria de una casita de interés social que fue adquirida por medio del mecanismo del Bono Familiar para la vivienda tal y como consta en el Registro Público de la Propiedad, por razones que ignoro la Municipalidad nunca me comunicó que iba a ser demandada y ahora me están cobrando períodos de impuestos y tributos que se encuentran prescritos, esto obedece a que los mismos prescriben a los cinco años según la Ley Municipal y el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley # 7900 del 03 de Agosto de 1999, de lo anterior se desprende que no debe la administración cobrarme cuentas que tienen diez años, pues hay períodos de 1993, aclarando que si el proceso judicial se presentó con fecha 15 de Julio del 2002, lo correcto era cobrarme los períodos de 1999 en adelante, momento en el

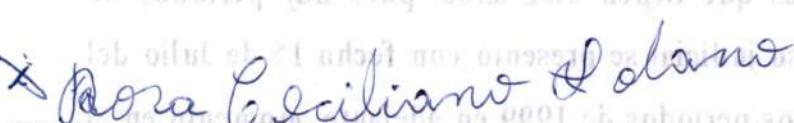
SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU
Sesión: 42 Acta: 55
Fecha: 17/02/03

0000048

cual la Ley vino a normar estas situaciones, ya que la Ley no puede aplicarse retroactivamente en perjuicio de ningún administrado.

TERCERO: Por lo anteriormente expuesto es que solicito a este honorable Consejo Municipal que tome en cuenta esta situación, ya que anteriormente expuse mi caso ante el Alcalde anterior Sr. Adrian Chinchilla, persona que no dio ninguna solución a mi precaria situación, como dije mi casa es una vivienda de interés social, yo soy una persona muy pobre y considero injusto pagar cuentas prescritas, además de los intereses y multas generadas desde ese entonces. Quiero manifestar también que la Ley del Sistema Financiero para la Vivienda prohíbe embargar mi casita, ya que es una vivienda de interés social, tal y como se lo hice saber a la abogada de la Municipalidad Rosa Aguilar que lleva este asunto y a la que también pague honorarios y dijo me iba a ayudar, pero hasta el momento, nadie me ha dado una solución. Yo estoy dispuesta a realizar un arreglo de pago, pero que me sean rebajados los períodos que se encuentran prescritos, además de las multas e intereses que me están aplicando incorrectamente.

Atentamente,


Rosa Ceciliano Solano

Rosa Ceciliano Solano

0000049

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
Departamento de Administración Tributaria
Sección de Bienes Inmuebles

10 de febrero de 2003.

BI-129-2003

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Escazú

Estimados señores:

Remitimos el expediente A.V 3396/2001 de la finca Nº 1-
311285-000, de acuerdo a lo solicitado por el señor Manuel A Guevara Huete
en representación de Vistas del Sur-Oeste S A, por medio de un recurso de
apelación en subsidio a esta oficina.

Sin mas por el momento , se despide
Atentamente,

Arq. Dora Anderson Herrera
JEFE SECCION BIENES INMUEBLES



Ing. Mónica Molina Carballo
PERITO MUNICIPAL



Cc: Archivo



Municipalidad de Escazú

Dpto de Administración Tributaria

0000050

RESOLUCION O.V.M.E.- 028-2003

Al ser las once horas del 05 de febrero del dos mil tres, se procede a resolver el recurso de revocatoria que presentó a la Oficina de Valoraciones, el señor Manuel A. Guevara Huete, en representación de Vistas del Sur-Oeste S A, mediante oficio O.V.M.E.-028-2003 contra el avalúo **A.V. 3396/2001**, donde se expone su inconformidad con el valor asignado a la finca del partido de San José No. **1-311285-000**.

RESULTANDO

- I. Con fecha 03 de diciembre de 2001, el perito Orlando Chavarría, realizó una inspección de campo e hizo el avalúo **A.V. 3396/2001** sobre la finca **1-311285-000**, con un valor de **427,645,466,00**.
- II. El día fecha 01 de abril del 2002, se entregó la Propuesta de Regularización del avalúo **A.V. 3396/2001**, (según artículo 144 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios) sobre el valor de la propiedad.
- III. Con fecha 11 de octubre de 2002, se notificó el avalúo **A.V. 3396/2001**,(según articulo 14 y 15 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, sus modificaciones y reformas).
- IV. Con fecha 31 de octubre del 2002, el señor Manuel A. Guevara Huete, en representación de Vistas del Sur-Oeste S A presenta recurso de revocatoria contra el avalúo **A.V. 3396/2001**, por cuanto presenta disconformidad por el valor de avalúo realizado a la finca **1-311285-000**.
- V. Con fecha 23 de enero de 2002, el perito Mónica Molina Carballo, realizó una inspección de campo e hizo revisión del avalúo **A.V. 3396/2001** sobre la finca **1-311285-000**.

CONSIDERANDO

- I. Que de conformidad con lo dispone la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, sus modificaciones y reformas, la oficina de valoraciones modifica el valor del inmueble, por medio de una valoración.
- II. En el avalúo practicado al inmueble **1-311285-000**, se utilizaron variables independientes para el cálculo del terreno, de acuerdo a los planos de valoración y la matriz de valores para zonas homogéneas del distrito de Escazú, publicados en la Gaceta #49 del 11 de marzo de 1999 y basados en la fórmula de valoración proporcionada por el Órgano de Normalización Técnica (adscrito al Ministerio de Hacienda), utilizando el método de comparación.
- III. Que al realizar la visita al sitio se pudo comprobar que efectivamente la casa se encuentra en un estado regular producto de la depreciación y la falta de mantenimiento por lo de requiere reparaciones simples, igualmente se observó que en el avalúo **A.V. 3396/2001** con fecha 03 de diciembre de 2001 no fue tomada en



Municipalidad de Escazú

Dpto de Administración Tributaria

0000051

cuenta una obra complementaria (tapia) en el inmueble valorado, las diferencias entre el avalúo practicado por el perito Orlando Chavarría y la revisión realizada por la Ing. Mónica Molina Carballo se detallan a continuación:

Construcciones

VC06

	Estado	Valor /m ²	Valor de total
Avalúo anterior	2	₡85,067.00	₡22,117,420.00
Avalúo actual	3	₡71,471.00	₡18,582,460.00

TP01

	Tipología	Edad	Área	Valor /m ²	Valor de total
Avalúo anterior	*	*	*	*	*
Avalúo actual	TP01	16	13	₡3,275.00	₡42,575.00

*no incluida en avalúo anterior.

- IV. Que en el valor del terreno no se encontró diferencias con el avalúo practicado por el perito Orlando Chavarría por lo que el valor del terreno es de ₡5,258,046.00 y dicho valor proviene de la plataforma de valores suministrada por el Órgano de Normalización Técnica (adscrito al Ministerio de Hacienda), indicada en el inciso II del considerando según las características del terreno.

- V. Que los valores modificados para el A.V. 3396/2001, son:

	Valor construcciones	Valor de terreno	Valor total
Avalúo anterior	₡22,117,420.00	₡5,258,046.00	₡27,645,466.00
Avalúo actual	₡18,625,035.00	₡5,258,046.00	₡24,153,081.00

POR TANTO

- I. Con fundamento en el artículo 11 de la Constitución Política, artículo 11 de la Ley General de Administración Pública; artículo 144 de Código de Normas y Procedimientos Tributarios, artículo 16 y 21 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y el artículo 14 del Reglamento a la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Se resuelve: Modificar el avalúo A.V. 3396/2001 de acuerdo a los siguientes valores:

Construcciones

VC06

	Estado	Valor /m ²	Valor de total
Avalúo anterior	2	₡85,067.00	₡22,117,420.00
Avalúo actual	3	₡71,471.00	₡18,582,460.00



Municipalidad de Escazú

Dpto de Administración Tributaria

0000052

TP01

	Tipología	Edad	Área	Valor /m ²	Valor de total
Avalúo anterior	*	*	*	*	*
Avalúo actual	TP01	16	13	₡3,275.00	₡42,575.00

*no incluida en avalúo anterior.

El valor de la nueva base imponible para la finca 1-311285-000 propiedad de el señor Manuel A. Guevara Huete, en representación de Vistas del Sur-Oeste S A, será:

Valor construcciones	Valor de terreno	Valor total
₡18,625,035.00	₡5,258,046.00	₡24,153,081.00

El valor de la nueva base imponible deberá ser registrado a partir del periodo fiscal 2004.

Se procede a notificar la presente resolución al tiempo que se eleva ante el Concejo Municipal por tratarse de una revocatoria con apelación en subsidio.

UL

Arq. Dora Anderson Herreza
Sección de Bienes Inmuebles



Departamento de Administración Tributaria	
Entrega de notificación	
Nombre	<u>Jeanette Amador Amador</u>
Cédula	<u></u>
Firma x	<u>Jeanette Amador</u>
Fecha y Hora	<u>7-02-2003</u>
Notificado por	<u>Cristian VARGAS Q.</u>

Cc: archivo A.V. 3396/2001

Teléfono: 228-5757 Fax: 228-9570 Apdo. 552-1250

- O.N.T. -
PROGRAMA PARA ESTIMAR VALORES DE INMUEBLES
INFORME DEL CALCULO DEL VALOR DEL INMUEBLE

0000053

*****CALCULO DEL TERRENO *****

AREA:	0	FRENTE:	0	PENDIENTE:	0 %
NIVEL:	0.00	UBICACION (Mz):	0	REGULARIDAD:	0.00
SERVICIOS1:	0	SERVICIOS2:	0	TIPO DE VIA:	0
ZONA HOMOGENEA: --					
COMERCIO:	0	RESIDENCIAL:	0	INDUSTRIA:	0
VALOR UNITARIO:	0.00				
<i>45,528,046.</i>					
VALOR TOTAL:	0				

***** CONSTRUCCIONES *****

LISTADO DE CONSTRUCCIONES

TIPO VIDA U.	EDAD	EST.	AREA	% BUENO	VALOR/M2	VALOR TOTAL	
VC06	60	16	3	260	0.68	71,471	18,582,460
TF01	20	16	2	13	0.27	3,275	42,575

TOTAL DE CONSTRUCCIONES: 18,625,035
VALOR TOTAL DEL INMUEBLE

VALOR TOTAL:	18,625,035		
IMPUESTO: ANUAL	46,562.59	TRIMESTRAL:	11,640.65

* - - - * ***** ULTIMA LINEA ***** - - - *

Total ₡ 24,153,081.00



MUNICIPALIDAD DE ESCAZU OFICINA DE VALORACIONES

0000054

Provincia:	Cantón:	Distrito:	Nº de Avalúo 3396
01 SAN JOSE	02 ESCAZU	01 Escazu	Nº de Predio 1699
Ubicación: Del salón comunal 300 m Norte y 25 m este			Folio Real 311285
1er Apellido vistas de Sureste	2 do Apellido	Nombre SA	Filial
		Cedula 3101125889	Dup
Presentante legal:			Derecho
			% de posesión
Ref. Oficina	Telef. Casa	Apto. Postal	Dirección Fiscal:

AVALUO DEL TERRENO

Áreas	Datos del terreno			Valor por metro cuadrado		
Área del registro 588.09	Frente principal: 23.14	Regularidad: 0.95		₡ 10.000.00		
Área de Catastro 588.09	Pendiente: 10	Ubicación: 8		Valor Ajustado		
	Nivel: 0	Tipo de vía: 7		₡ 9.400.00		
Área de campo	Servicios 1	si <input checked="" type="checkbox"/>	no <input type="checkbox"/>	Servicios 2	si <input type="checkbox"/>	no <input type="checkbox"/>
	Acueducto	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Acera	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cordón	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Alumbrado Púb.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Caño	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Zona Homogénea	Teléfono	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
401042	Factor	1		Factor	2	

AVALUO DE CONSTRUCCION, INSTALACIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

Topología	Edad	Estado	Uso Actual	Vida útil	% de dep	Edad de remodel	% de remodel	Edad real	Nº de pisos	Área en m2	Valor/ m2 Ajustado
V006	16	3	viven	60				-	2	260	
TPO1	16	3		20				-		13	

Valor de la construcción
₡ 18.625 ,035 ₡

Nombre del Perito	Firma del Perito	Fecha del Avaluó	Valor total de los Inmuebles
Ing. Mónica Molina Carballo	IT.8507	23/01/03	₡ 24.153,00 [—]



MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

OFICINA DE VALORACIONES

0000055

Formulario para la toma de datos para la construcción

Nº de finca: 311285Fecha: 23/01/03

1. Frente Igual a frente del terreno:

Si no 2. Frente de construcción: 23 m3. Nº de plantas: 2

4. Detalles externos

4.1 Fachada

Paredes

- Mampostería
Prefabricadas
Madera
Fibrocemento
Otras:

Aleros

- Con cielos Sin cielos
Fibrocemento Artesanados
Tablilla de madera

Repellos y acabados

- Sin repellos
Repello grueso
Repello fino
Enchapes % de la pared
Material de enchape: _____
Ventanales: % de la pared

Puertas y ventanales

- Marco de madera
Marco de aluminio
Diseños especiales de marcos y puertas
Arcos Otros:

Cubierta, canoas y bajantes:

- Hierro galvanizado
Esmaltadas
Teja
Fibrocemento
Losa de concreto
Otras: _____

Cochera

- Nº de vehículos: 1 no
Cielos si % no
Material de cielos:
Fibrocemento %
Tablilla %
Artesanado %
Otro:



MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

OFICINA DE VALORACIONES

Formulario para la toma de datos para la construcción

Canoas

- Caida libre(sin canoas):
- Internas
- Externas
- Hierro galvanizado normales
- H. galvanizado pecho paloma
- P.V.C

Pisos

- | | | | | | |
|----------|-------------------------------------|---|----------|--------------------------|---|
| Concreto | <input checked="" type="checkbox"/> | % | Cerámica | <input type="checkbox"/> | % |
| Pedrín | <input type="checkbox"/> | % | Mosaico | <input type="checkbox"/> | % |
| Terrazo | <input type="checkbox"/> | % | | | |
| otro: | | | | | |

Bajantes

- Si no
- Internos
- Externos
- Hierro galvanizado
- P.V.C

Portones

- | | | | |
|--------------------------|-------------------------------------|--------------|-------------------------------------|
| Sin portones | <input type="checkbox"/> | Con portones | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Material de los portones | | | |
| De madera | <input checked="" type="checkbox"/> | | |
| De hierro | <input type="checkbox"/> | Tipo: | |
| Otro: | | | |

Precinta

- si no
- Madera
- Fibrocemento
- Hierro Galvanizado
- P.V.C

Detalles externos

...ingreso a la construcción:

- Si No

Sistema Estructural

- Vigas y columnas de concreto armado
- Concreto
- De madera
- De metal
- Otro: _____

Pisos

- | | | | |
|--------------|-------------------------------------|-----------|--------------------------|
| Concreto | <input type="checkbox"/> | Mosaico | <input type="checkbox"/> |
| Cerámica | <input checked="" type="checkbox"/> | Paladiana | <input type="checkbox"/> |
| Terrazo | <input type="checkbox"/> | Terracín | <input type="checkbox"/> |
| Otro: Madera | | | |

06 de Febrero del 2003



Señores

Miembros Concejo Municipal

Alcalde de la Municipalidad de Escazú

Presente

Estimados señores:

Después de saludarlos muy cordialmente, los abajo firmantes de los sectores: Calle Sabanillas y Calle los Naranjos del distrito de San Antonio de Escazú, solicitamos respetuosamente nos ayuden a indicarnos el procedimiento a seguir, para la recolección de la **Basura no Tradicional** o programar **la fecha y lugar** en que debemos de dejar dicha basura, que se encuentra en nuestros hogares y representan un riesgo de salud para nuestras familias y así prevenir cualquier enfermedad ; en especial la del **Mosquito del Dengue**.

Sin otro particular por el momento y en espera de cualquier información al respecto ; favor hacerla llegar al negocio **Bazar Alba, ubicado 200m oeste y 50m norte de la Ferretería Aguilar en San Antonio, Tel. 228-4712.**

Gracias por su atención

Atentamente

NOMBRE Y APELLIDOS	# CEDULA
Cirolas Solano Araya	6-108-332
Williams Rojas R	3-147-307
Alba Edilia Piedra G	5-196-669
Tatul Fernando Bautista	1-586-795
Affonso Llorente J	1-483-225
Guillermo Alvarado	1-719-093
Lilvia Sibaján Sibaján	1-418-138
Luis J. Ondina	9-024-982
Karla Mafra Rojas	1-813-599
Daniel Salas Hidra	1-107-312
Emerson Selano	1-1048-094
Eduardo Delgado A	1-958-795
Isabel Gyedlany Vargas	9-028-246
Sergio Andrés Corrales Martínez	1-983-473
Virgina Morán Espinoza	5-210-499
Juan J. Barboza Morán	4-118-930
Norma Mejía Ch.	1-4165-688
Marielos Sandí Córdoba	11018-999
Luis Gerardo Morán Morán	1-39306

19

37

19

55

0000058

NOMBRE Y APELLIDOS	# CEDULA
Juli Vuel Castro	5.179-469
Yonely Marly Pizarro	1-4083-962
Gloria Carrasco	4054-091
Lorena de Brenes Jiménez	11-999-026
Maria Valentina Zamora	9063-298
Eduardo Soliz	1-211-813
Bruno Bayo, M.	11-101-414
Tamara Pérez Barboza	1-1137-08-76
Cecilia Pérez Barboza	1-1137-08-77
Victor Julio Barbero	4080-861
Andrea Cecilia Gerardo Araya	1-516-978
Ramon Virgilio Gómez	10757-0705
Zeneida Marisol Leon	1-440-214
Cesar Luis Mazar	6-069-254
Mireya Coronado Jiménez	5112-208
Vania Ochoa Jimenez	17274-83
Santiago Rojas Marin	17803-54
Maria Ofelia Leal S.	1-593-420
Adriana Montoya B	11120-656
Veronica Robles A	1-114-998
Marta Caparrós A.	2-459-253
Susan Sandi Espinosa	11128-808
Carlos Santi Solano	1-565-177
Yeraymar Pérez Gómez	1-979-035
Iannia Calderón Montes	1-761-268
Alvaro Gómez Marín	1543-441
Maria Eresca Carballe A	13555-570
Fernando Diego Gómez Carballe	11104-0403
Tony Carballe (segundo)	1-1009-0844
Roxana Angulo Mor	1-1178-0067
(Krisce)	9052614
Victor A. Chavira Vargas	1-873-516
Aldo Montero Marin	1-463-564
Ana Isabel Ureña Montoya	01833-0531
Rodrigo Alberto Cabrera Zúñiga	1-849-492
Francisco Roldan	7-180-182
Yuridia Alvaros Pouso	2-161-332



MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
OFICINA DE VALORACIONES
 Formulario para la toma de datos para la construcción

Paredes

Mampostería	<input checked="" type="checkbox"/> Prefabricadas	<input type="checkbox"/>
Madera	<input type="checkbox"/> Fibrocemento	<input type="checkbox"/>
Un forro	<input type="checkbox"/> Doble forro	<input type="checkbox"/>
Otras:		

Cielos

Con cielos:	<input type="checkbox"/> Sin cielos:	<input type="checkbox"/>
Fibrocemento	<input checked="" type="checkbox"/> Artesanado	<input checked="" type="checkbox"/>
Tablilla de madera	<input type="checkbox"/> Gypsum	<input type="checkbox"/>
Aluminio suspendido	<input type="checkbox"/> Otro:	

Estructuras de los techos

Cerchas de madera	<input type="checkbox"/>
Cerchas de metal	<input type="checkbox"/>
Artesanado	<input type="checkbox"/>
Otro:	

Baños

Numero de baños	Cantidad	2
Baño económico	<input type="checkbox"/>	1/2
Baño normal	<input type="checkbox"/>	2
Baño de lujo	<input type="checkbox"/>	

VER AVALÚO ANTERIOR

1º de departamentos:

Observaciones sobre detalles internos de la construcción

Croquis de la construcción

Ing. Mónica Molina Carballo

IT.8507

Perito valuador

Nº Registro

Firma

Escazú, 28 de enero de 2003

Señores
Consejo Municipal
Municipalidad de Escazú
Presente.-



Estimados señores:

El día lunes 27 de enero de 2003, fuimos convocados a una reunión con el señor alcalde Adrián Chinchilla Miranda con el fin de discutir “asuntos importantes relacionados con el Parque ubicado en nuestra comunidad”.

Con gran sorpresa, fuimos informados de una iniciativa que pretende realizar algunas modificaciones en las áreas de parque, recreativas y de juegos infantiles de nuestro residencial. Entre otras cosas, la idea consiste en donar el área del parque a una asociación de educadores pensionados para que construyan una casa destinada a diferentes actividades.

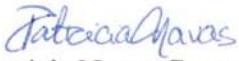
Es nuestro interés dejar constancia formal y escrita ante el Consejo Municipal de nuestra total oposición a dicho proyecto. A la vez hacemos una protesta ante ustedes ya que se nos informó, en esa reunión, que se han hecho gestiones ante la Asamblea Legislativa con el fin de eliminar la “afectación” que pesa sobre dicho terreno. Lo anterior habría sido gestionado sin la lógica consulta previa a los vecinos del Residencial que son los más afectados.

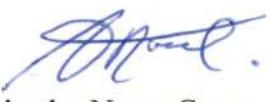
Sobra decir que quienes adquirimos propiedades en este residencial lo hicimos tomando en cuenta, entre otras cosas, la ventaja de contar con una urbanización sin salida y que disponía de una zona suficientemente amplia destinada a parque, áreas comunes y juegos infantiles. Dichas zonas verdes y de sano esparcimiento son cada día más escasas en nuestro cantón y definitivamente no estamos de acuerdo en que se pretenda privarnos de ellas o tan siquiera reducir su tamaño. La existencia de dicha zona destinada a “parque, áreas comunes y juegos infantiles” constituyó motivo determinante para quienes decidimos hacer una inversión considerable para adquirir los lotes y, en algunos casos, hasta de construir nuestras viviendas.

Es importante aclarar que el hecho de que la Municipalidad no le preste el mantenimiento adecuado no quiere decir que el parque esté en abandono, como se dejó entrever en la mencionada reunión. Por el contrario, ya en varias ocasiones los vecinos que ya residimos allí hemos tenido que costear la limpieza del mismo y la siembra de algunas plantas en las áreas comunes. Como en la mayoría de urbanizaciones, estamos seguros que, una vez que existan suficientes vecinos residiendo en el lugar, podremos organizarnos para hacer las inversiones necesarias para dotar al terreno de la infraestructura y mantenimiento propios de un parque infantil y zona verde acordes con las residencias construidas en el lugar.

Atentamente,

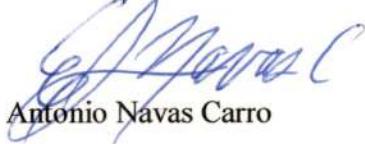

Joaquín Quesada Carboni

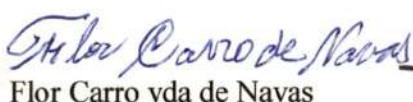

Patricia Navas Carro


Alejandro Navas Carro

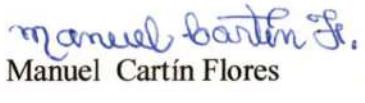

Cristina García Elizondo

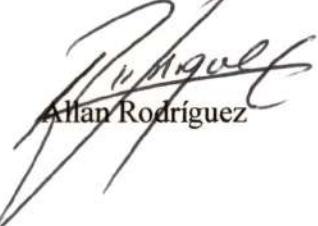

Angela Barrantes Llobet


Antonio Navas Carro


Flor Carro vda de Navas

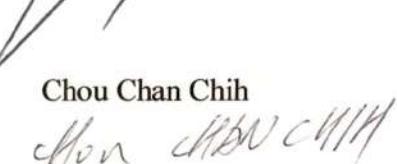

Guillermo Cartín Flores


Manuel Cartín Flores

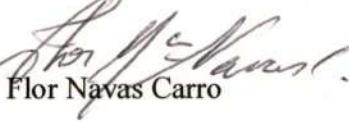

Allan Rodríguez


Chen Mei Li


Chyr-Jyh Chou Wu


Chou Chan Chih


Manuel A. Cartín Solórzano


Flor Navas Carro

Cc/ Adrián Chinchilla, Alcalde
Cc/ Marco Antonio Segura Seco , Alcalde Electo

0000062



ASOCIACION RESCATE DE
TRADICIONES DEL BOYERO
SAN ANTONIO DE ESCAZU

Céd. Jurídica N° 3-102-135113

RESCATANDO NUESTRAS TRADICIONES DESDE 1983



27 de enero del 2003.

Señores:

Municipalidad de Escazu.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo por parte de la Asociación Rescate de Tradiciones del Boyero. En espera como siempre de que se encuentre, usted querido lector en perfecto estado de salud.

El motivo por el cual me dirijo a ustedes es para hacerles la petición por esta vía comunicativa y de la forma más sencilla y humilde de solicitarles un espacio en el nuevo salón distrital de San Antonio de Escazu.

Que esta situado al costado oeste de la guardia rural.

Para su conocimiento la junta se reúne eventualmente en la casa de uno de los miembros de nuestra Asociación, y con toda sinceridad la utilización de un espacio donde podamos llegar a tocar nuestros puntos sin ningún problema seria de gran beneficio para poder ejecutar todos los movimientos que en especial en estos tiempos necesitamos ahora mas que nunca.

Para algún detalle puede comunicarse con los teléfonos: 228-91-10 o al 356-60-31 (presidente) o al tele/fax 228-43-68 o al 359-54-71 (secretaria)

Sin mas por el momento y en espera de su respuesta positiva.

Se despide;

Adam Corrales Montes
Ced: 9055 417
Presidente

Mary Helen Solis Madrigal
Ced: 1-1122 0188
Secretaria



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Sección de Licencias Municipales
SLM: 091-03
12 de febrero del 2003

0000063

Señores
Consejo Municipal
Presente

Estimados señores:

Someto a su conocimiento la solicitud de exoneración del impuesto de espectáculo público del 5%, para la película titulada "Mujeres Apasionadas", de Producciones La Mestiza LTDA. Producción que fue declarada de interés público por el Ministerio de Cultura Juventud y Deportes.

Se traslada solicitud debido a que el Consejo Municipal es el único órgano Municipal que tiene autoridad para exonerar impuestos.

Atentamente

Cyntia Ávila Madrigal
Jefe Sección Licencias Municipales



Cc/
Lic. Marco Segura Seco.
Alcalde Municipal.

* MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ *
SECRETARIA

13-02-03

0000064

LIC. MARCO ANTONIO SEGURA SECO.
Contador Público Autorizado
Licenciado en Ciencias Económicas y Sociales
Universidad de Costa Rica
Postgraduado en Administración de Empresas.
Universidad de Chile
Carnet N° 267
Teléfono 228 0357 Fax 228-6139.
Email ssegura@sol.racsa.co.cr
Apartado 805-1250 Escazú.

Escazú, 6 de enero del 2003

SR.
ADRIAN CHINCHILLA M.
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
PTE.

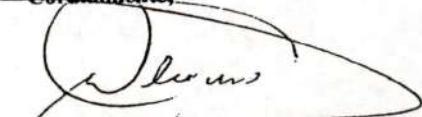
Estimado señor:

Por este medio -y en forma atenta y respetuosa- le ruego girar las instrucciones respectivas a fin de que se incorpore en el Presupuesto Municipal los recursos correspondientes para dar contenido económico a mi puesto como Alcalde a partir del 1º de febrero del 2003.

Como soy pensionado mantendré mi pensión y me acogeré al pago de un 50% mensual del importe de la misma en concepto de gastos de representación de acuerdo a la que estipula el Código Municipal en su Artículo 20, último párrafo.

Para lo anterior le remito una certificación extendida por la Dirección de Pensiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre el monto mensual total de mi pensión.

Cordialmente,



LIC. MARCO A. SEGURA SECO
Ced. 1-270-147 in

LICDA. DORA PORRAS VALVERDE
COORDINADORA NUCLEO DE SERVICIO AL CLIENTE
DIRECCION NACIONAL DE PENSIONES
HACE CONSTAR QUE:

Revisados los registros que lleva esta Dirección SI aparece el (a) señor: SEGURA SECO MARCO ANTONIO, Cédula de Identidad Número 1-270-147. Como pensionado, POR REGIMEN DE HACIENDA. Con un Monto Bruto mensual de ₡1.544.812.45 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE COLONES CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS), EN EL MES DE DICIEMBRE DEL 2002.

-----ULTIMA LINEA-----

Se extiende la presente, a solicitud DEL INTERESADO, A LAS NUEVE HORAS DEL SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.

AL

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 8 DE LEY GENERAL DE PENSIONES, LA LEY ORGANICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO, No.1860 DEL 21 DE ABRIL DE 1995 Y SUS REFORMAS, ASI COMO EL ARTICULO 10 DEL CODIGO DE TRABAJO, TODAS LAS GESTIONES Y TRAMITES REALIZADOS ANTE LA MISMA SE ENCUENTRA EXENTAS DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES.



0000066

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

PRESUPUESTO ORDINARIO 2003

DETALLE No. 8

GASTOS DE PRESENTACIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL

	Pensión mensual recibida s/ certificación	50% de la jubilación recibida s/ art. 20 Cod. Mpl	# meses	Gastos de representación anual
Gastos de Representación Alcalde según art. 20 del Código Mpl.	1,544,812.45	772,406.23	11.00	8,496,468.48

HECHO POR:

Maribel Calero
Encargada de Presupuesto

Bernardita Jiménez Martínez
Directora Financiera - Administrativa

Escazú 5 de febrero de 2003

Srs.
Educadores Pensionados de Escazú
Presente

Estimados Señores:

De acuerdo con las conversaciones que hemos sostenido, nos complace presentarles una oferta sobre el inmueble: propiedad de quienes firmamos esta misiva: ubicado en Escazú centro, frente a Colegio Nuestra Señora del Pilar: con un área de 518.04m² y una construcción en regular estado.

Los propietarios hemos convenido que el valor de venta de dicha propiedad es de \$30.000.000.00 (30 millones de colones).

Adjuntamos plano catastrado, constancias de impuestos municipales y constancia del Registro Público de la inexistencia de gravámenes sobre esta propiedad.

A la espera de una respuesta de su parte, nos suscribimos atentamente.

M^a del Carmen Roldán G.
Maria del Carmen Roldán Gomez
Cédula 1-192-507

Hilda de Garrido
Hilda Roldán Gomez
Cédula 1-178-964



José Luis Roldán Gómez
Cédula 1-208-343

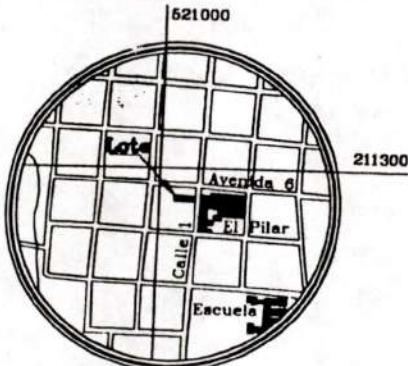
0000068

REGISTRO NACIONAL
CATASTRO NACIONAL
El presente pliego ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley, por lo que ha sido registrado con los siguientes números:
SJ-585414-99

Fecha: **22 SEP 1999** Firma Autorizada



N



LÍNEA	AZIMUT	DIST (m)
1 - 2	183°10'	11.93
2 - 3	272°56'	19.47
3 - 4	277°22'	21.18
4 - 5	359°05'	8.62
5 - 6	04°00'	4.11
6 - 7	90°03'	10.07
7 - 8	97°20'	11.79
8 - 1	95°47'	19.38

UBICACION GEOGRAFICA
HOJA ESCAZU 3345-I-13
ESCALA 1 : 10.000

LOTE CONSTRUIDO
PARA RECTIFICAR AREA
DISTANCIA FREnte A CALLE PUBLICA
DEL PUNTO 1 AL 2 = 11.93 m.

DOY FE QUE EN ESTE LEVANTAMIENTO NO HUBO
RECTIFICACION DE LINDEROS NI AMOJONAMIENTOS.

EL PROPIETARIO ES DUEÑO DE UN
DERECHO EN LA NUDA PROPIEDAD.

DOY FE QUE LA FINCA NO TRASLAPA A OTRAS PARCELAS.
PROPIETARIO FALLECIDO



PROPIEDAD DE :

JORGE LUIS BUSTAMANTE GOMEZ

	AREA :	518.04 m ²	SITUADO EN : ESCAZU CENTRO	INFORMACION REGISTRO PUBLICO
	ESCALA:	1 : 500	DISTRITO: 1°ESCAZU	FOLIO REAL
	ARCHIVO:	CARLOS01.DWG	CANTON : 2°ESCAZU	1107874-001
			PROVINCIA : 1°SAN JOSE	AREA :
			METODO POLAR POLIGONAL ABIERTA	508.68 m ²
			ERRORES ESTIMADOS:	FECHA :
			ANGULAR: 00°01'	TOMO : 7685
			LINEAL: 0.02 m	FOLIO : 138
				SETIEMBRE 1999.

JOSE MAURICIO ARTIGA LOAIZA
INGENIERO TOPOGRAFO IT-6887.

0000069

Municipalidad de



Solicitud de Certificación de Bienes

No. 0000742

NOMBRE Hilca Rodon Gomez

CEDULA No. 1-178-964 Certificación Liberal

INMUEBLES

VEHICULOS ()

OTROS ()

F.R. 107874 -005 PLACA:

0000070

Municipalidad de Ezeiza



Solicitud de Certificación de Bienes

No. 0000741

NOMBRE: José Luis Holden Gomez

CEDULA No. 1-208-343

NMUEBLES (✓)

VEHICULOS ()

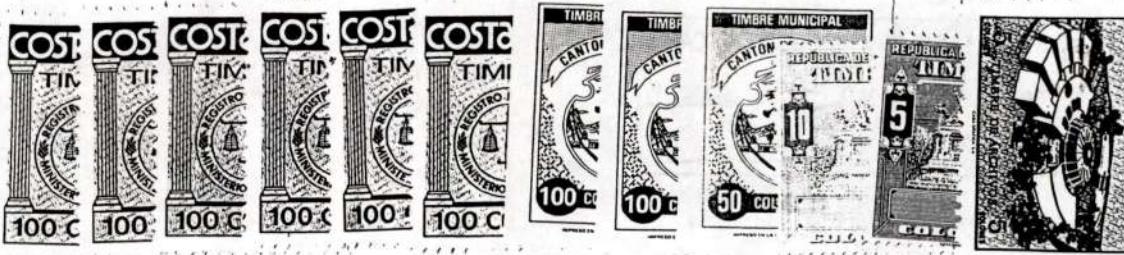
OTROS ()

F.R. 107874-006

PLACA: _____

0000071

Municipalidad de :



Solicitud de Certificación de Bienes

NOMBRE Hania de Carmen Reldon Gomez

No. 0000743

CEDULA No. F-192-507

Certificación Literal

INMUEBLES

VEHICULOS

OTROS

F.R 107874

PLACA:

OBJETIVOS otras Filiales.	ACTIVIDADES	RESPONSABLES
<p>ASPECTO SOCIAL</p> <p>3. Promover actividades y/o talleres con la participación del adulto mayor, que permitan mejorar y prevenir el deterioro y, retardar los cambios propios del proceso de envejecimiento, con lo cual se elevará la calidad de vida de los mismos y, se aprovechará la expectativa de vida que tiene hoy día. Expectativa de vida que obliga al Estado a asumir mayor responsabilidad, con los más de 300 000 adultos mayores de nuestro país.</p> <p>mediante la participación de adulto mayores de la comunidad.</p> <p>2.2 Coordinar con la Municipalidad de Escazú, CODECE y Centros Educativos, el desarrollo de actividades tendientes a la protección de los Cerros de Escazú y los mantes acuíferos, involucrando en las mismas a niños y jóvenes.</p> <p>2.3 Involucrar al comercio del Cantón en el desarrollo de campañas en pro del buen manejo de la basura(charlas, carteles y basureros)</p> <p>3.1 Propiciar grupos de danza, teatro, coros, pintura, natación , gimnasia pasiva , caminatas, senderismo bajo la guía de adultos mayores y otros miembros capacitados de la comunidad.</p> <p>3.2 Programar y ofrecer charlas acerca de :</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Nutrición de las personas mayores. b. Actividad física, deporte y recreación, importancia del contacto con la Naturaleza. c. Proceso de envejecimiento y sus implicaciones. d. Cambios tecnológicos, científicos y médicos que han permitido aumentar la expectativa de vida del adulto mayor. <p>3.3 Propiciar talleres de manualidades tanto para educadores pensionados como otros adultos mayores de la Comunidad (canva, bordado, tejido, costura, etc)</p> <p>3.4 Acondicionar un espacio adecuado para ser utilizado en la celebración de diferentes actividades sociales, cumpleaños, bautizos, matrimonios, reuniones. Este espacio podrá ser utilizado tanto por educadores pensionados como por vecinos de la comunidad, de acuerdo a Reglamento.</p>		

Municipalidad de Escazú

RECIBO (SERVICIOS URBANOS)

Hora: 8:50:12 AM

Emisión: 14/01/2003

Actualizado al: 31/12/2003

Cuenta 27508 HILDA ROLDAN GOMEZ

Cédula 0101780964

Sefias:

Mapa: 090 Parcela: 198 Finca: 107874 Ruta:

Detalles al cobro:

Basura:	0,00 al:	0 Pendiente:	0,00
Limpieza Calle:	0,00 al:	0	
Limpieza Lote:	0,00 al:	0 Multa:	0,00
Bienes Inmueb:	8.636,20 al: 2003/04	Interés:	0,00
Descuento IBI:	863,61		
Imp Construcción:	0,00	Total a pagar:	7.772,59
Multa Construcción:	0,00		

Municipalidad de Escazú
CAJA RECAUDADORA

14 FEB 2003

No Comprobante:

62113

CAJERO N° 14

Emitido por:
pastora

Municipalidad de Escazú
CAJA RECAUDADORA
14 FEB 2003
CAJERO

Municipalidad de Escazú

Teléfono: 228-5757 Fax: 228-9570

RECIBO (SERVICIOS URBANOS)

Hora: 8:50:12 AM

Emisión: 14/01/2003

Actualizado al: 31/12/2003

Cuenta 27509 JOSE LUIS ROLDAN GOMEZ

Cédula 0102080343

Sefias:

Mapa: 090 Parcela: 198 Finca: 107874 Ruta:

Detalles al cobro:

Basura:	0,00 al:	0 Pendiente:	0,00
Limpieza Calle:	0,00 al:	0	
Limpieza Lote:	0,00 al:	0 Multa:	0,00
Bienes Inmueb:	8.636,20 al: 2003/04	Interés:	0,00
Descuento IBI:	863,61		
Imp Construcción:	0,00	Total a pagar:	7.772,59
Multa Construcción:	0,00		

Municipalidad de Escazú
CAJA RECAUDADORA

14 FEB 2003

No Comprobante:

62110

Emitido por:
pastora

RECIBO (SERVICIOS URBANOS)

Hora: 8:00:47 AM

Emisión: 04/02/2003

Actualizado al: 31/12/2003

Cuenta 856 MARIA DEL CARMEN ROLDAN GOMEZ

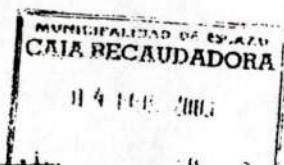
Cédula 0101920507

Sefias: COSTADO OESTE COLEGIO DEL PILAR

Mapa: 090 Parcela: 198 Finca: 107874 Ruta:

Detalles al cobro:

Basura:	10.639,00 al: 2003/04	Pendiente:	0,00
Limpieza Calle:	12.760,00 al: 2003/04		
Limpieza Lote:	0,00 al:	0 Multa:	0,00
Bienes Inmueb:	8.636,20 al: 2003/04	Interés:	0,00
Descuento IBI:	863,61		
Imp Construcción:	0,00	Total a pagar:	31.171,59
Multa Construcción:	0,00		



No Comprobante:

66383

Emitido por:
carlos

, la construcción, que designará el Directorio de la ADEP, de acuerdo con el Representante de la Filial o del Núcleo interesados.

ARTICULO 108.- La ADEP colaborará con el 50% del valor total señalado en el artículo 106 y la Filial o el Núcleo aportará el 50% restante. El aporte de la ADEP, será hasta un máximo de ocho millones de colones y hasta un máximo de ocho millones de colones como préstamo. Suma que se revisará cada año en el mes de noviembre.

ARTICULO 109.- La Filial o el Núcleo interesado deberán gestionar la compra de la casa o del lote donde se construirá la misma. El otorgamiento de la escritura respectiva, su trámite o demás contratos los hará el Abogado de la ADEP.

ARTICULO 110.- Para obtener la ayuda de la ADEP, la Filial o el Núcleo debe presentar al Directorio lo siguiente:

- a) La transcripción del acuerdo de solicitud de su Junta Directiva, señalando el número del artículo en que se tomo el mismo y nombre de los directivos presentes, Fiscal y Representante, si estos asistieron a la sesión.
- b) Un juego de planos de la construcción proyectada y su correspondiente presupuesto. Todo lo anterior, según las regulaciones dadas por ley o reglamento.
- c) Fotocopia del plano catastrado del inmueble; así como fotocopia de la escritura a nombre de la ADEP, si es compra de propiedad, fotocopia de la escritura y del plano catastrado, a nombre del vendedor.
- d) Opción de la persona física o jurídica donde se compromete a donar o vender el inmueble a la ADEP, autenticado por un abogado.
- e) Comprobantes bancarios de los depósitos que la Filial o el Núcleo tenga a su nombre, u otros que demuestren que el porcentaje que deben aportar, está debidamente satisfecho. Si la Filial o el Núcleo cuentan solamente con parte del 50% que debe aportar, como mínimo debe dar un 10% del valor total de

ARTICULO 103.- La Junta Directiva Central o el Directorio, podrá autorizar ayudas especiales a las Filiales y los Núcleos, previo estudio de la Comisión de Asuntos Económicos.

ARTICULO 104.- Las Filiales y los Núcleos que se formen en el futuro, deberán esperar el inicio del año Fiscal siguiente, para recibir su respectiva subvención conforme lo estipula el presente reglamento.

CAPITULO XV CONSTRUCCION DE CASAS PARA FILIALES Y NUCLEOS

ARTICULO 105.- Toda Filial y todo Núcleo, tienen derecho a contar con una casa dentro de su localidad para realizar sus actividades; inmueble que se inscribirá a nombre de la Asociación de Educadores Pensionados, pasando a formar parte de su patrimonio, que se llamará Casa del Pensionado de la ADEP.

ARTICULO 106.- La ADEP está obligada a designar en el presupuesto general ordinario, una partida que será empleada en la compra del inmueble, construcción, remodelación, ampliación o reparación de la casa de la Filial o del Núcleo, manteniendo prioridad en el otorgamiento de la ayuda conforme al orden de solicitudes hechas. La colaboración se extiende a construcción de muros de contención, cercado de lotes, tapias, pintura del edificio y compra de mobiliario y equipo, todo debidamente justificado. Igualmente, la Filial o el Núcleo deberá hacer un aporte similar, conforme lo establece el artículo ciento ocho de este reglamento.

ARTICULO 107.- Cuando el aporte de la Filial o el Núcleo, es el terreno, se tomará en cuenta el valor de éste, para el cálculo del porcentaje que le corresponde. El lote debe tener espacio suficiente para garantizar una construcción adecuada, así como prever futuras ampliaciones, según las necesidades. Se hará un avalúo del inmueble el cual estará a cargo de una persona con conocimientos en el campo de

Hacienda

0000075

**Asociación de Educadores Pensionados (ADEP)
FILIAL DE ESCAZÚ**

Escazú, 03 de febrero del 2003-02-12

Señores
Comisión de Hacienda
Municipalidad de Escazú

Respetables señores:

Nosotros, pensionados en educación, pertenecientes a la filial de Escazú de la Asociación de Educadores Pensionados (ADEP), solicitamos respetuosamente se nos asigne una partida específica para la compra de un terreno donde podamos edificar la casa del pensionado en educación, del cantón de Escazú.

Desde hace veinte años hemos luchado por conseguir un lote para el propósito en mención y, la suerte no nos ha favorecido.

Nuestra filial cuenta con aproximadamente 150 afiliados, los cuales tratamos de mantenernos juntos, procurando trabajar por alcanzar una mejor calidad de vida, mediante la realización de reuniones, charlas, seminarios de diversa índole, desarrollando un programa que pretende mantenernos en acción, luchando por nuestros intereses y los de la comunidad en general.

Nos hemos abocado a tratar de conseguir un lote o casa que pueda servirnos y nos encontramos un lote bien ubicado con casa y suficiente espacio para desarrollar nuestro programa de trabajo, el cual pensamos que si ustedes nos ayudan con una parte del pago, la Asociación de Educadores Pensionados, podría colaborarnos con el resto y cumplir así el sueño de muchos pensionados, que se desgastaron en la aulas de escuelas y colegios del Cantón y que desean tener un lugar adecuado para reunirse y pasar bien los pocos o muchos días que el Señor nos regale.

Les adjuntamos los siguientes documentos con la esperanza de tener un voto afirmativo a nuestra petición.

0000076

Considerando:

1º—Que el folclor que se transmite oralmente, forma parte del patrimonio cultural de este país, por lo que el mismo se debe preservar a través de actividades que promuevan esa tradición oral.

2º—Que las actividades de narración oral donde se rescate también la literatura universal y nacional, estimulan en sus espectadores el hábito de la lectura, el cual es considerado una prioridad en la sociedad costarricense.

3º—Que estas actividades que promueven el entretenimiento sano tanto de niños como de adultos, deberán ser promovidas para que de esta forma se fortalezca la familia costarricense.

4º—Que las actividades de narración oral que cuenten con la participación de invitados internacionales, van a impulsar la calidad y cantidad de narradores orales costarricenses, incrementando así nuestra capacidad de conservar y promover la tradición oral. **Por tanto,**

ACUERDAN:

Artículo 1º—Declarar de Interés Cultural el Primer Festival Nacional "La Fiesta del Cuento" el cual es organizado por el Círculo Narradores, que se llevará a cabo del 30 de noviembre al 1º de diciembre del 2002, en el Teatro Fanal, ubicado en el Centro Nacional de Cultura.

Artículo 2º—Rige a partir de la fecha.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de Cultura, Juventud y Deportes, Guido Sáenz González.—1 vez.—(Solicitud N° 5754).—C-6770.—(95613).

N° 144-C.—San José, 28 de octubre del 2002

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES**

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20), 146 de la Constitución Política y el artículo 25 inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública, y

Considerando:

1º—Que dadas las características de la exposición "Descubrir Japón a través de sus Carteles Contemporáneos", se puede catalogar como de gran valor cultural y didáctico y está dirigido a toda clase de público.

2º—Que los temas contenidos en los carteles que se exhibirán, enriquecerán la diversidad cultural y educativa del costarricense.

3º—Que este evento fortalecerá tanto el intercambio como el dímito cultural y artístico que ha existido entre Costa Rica y Japón, así como el establecimiento de las relaciones diplomáticas entre ambos países.

4º—Que la riqueza artística y la belleza de la muestra, permitirá a los costarricenses disfrutar y aprender sobre el arte japonés. **Por tanto,**

ACUERDAN:

Artículo 1º—Declarar de Interés Cultural la exposición denominada "Descubrir Japón a través de sus Carteles Contemporáneos" que consta de 75 piezas y que se llevará a cabo del 14 al 30 de noviembre del 2002, en el Museo Dr. Rafael Angel Calderón Guardia.

Artículo 2º—Rige a partir de la fecha.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de Cultura, Juventud y Deportes, Guido Sáenz González.—1 vez.—(Solicitud N° 5755).—C-6230.—(95614).

N° 147-C.—San José, 11 de noviembre del 2002

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES**

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20), 146 de la Constitución Política y el artículo 25 inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública.

Considerando:

1º—Que el Concierto Salsa Sinfónica con Gilberto Santa Rosa y la Orquesta Sinfónica Nacional, ofrecerá al pueblo costarricense un concepto musical completamente nuevo, del que se podrá disfrutar y aprender al mismo tiempo.

RESOLUCIONES**MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES**

N° 145-2002.—San José a las diez horas del día cinco de diciembre del dos mil dos. Solicitud de Declaratoria de Producción de Interés Público del largometraje titulado "Mujeres Apasionadas", de Producciones La Mestiza, Ltda., cuyo productor es el señor Oscar Castillo Herrera, cédula de identidad N° 1-300-292.

Resultando:

1º—Que mediante nota de fecha 26 de noviembre del 2002, el señor Oscar Castillo Herrera, cédula de identidad N° 1-300-292, presenta solicitud para que se declare el largometraje "Mujeres Apasionadas", como "Producción de Interés Público", de conformidad y para los efectos de lo establecido en la Ley N° 7874 de fecha 23 de abril de 1999.

Considerando:

I.—Que la producción de la película de largometraje "Mujeres Apasionadas" impulsará el desarrollo de la industria cinematográfica y televisiva costarricense.

II.—Que la realización de esta película, derivará grandes beneficios para otras actividades artísticas, culturales, comerciales, industriales y turísticas en nuestro país.

III.—Que esta película creará una imagen positiva de Costa Rica a nivel internacional, ya que proyectará al país como una Nación capaz de encarar desafíos tan complejos, como el hecho de realizar una producción de cine de largometraje.

IV.—Que al ser el cine una actividad artístico-industrial, consecuente con los principios y políticas gubernamentales referentes a contribuir al desarrollo social y económico sostenible, esta película también pretende beneficiar al país en ese sentido. **Por tanto,**

**EL MINISTRO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES
RESUELVE:**

Declarar Producción de Interés Público, la película de largometraje titulada "Mujeres Apasionadas", de producciones La Mestiza, Ltda., del productor Oscar Castillo Herrera cédula de identidad N° 1-300-292.

GUIDO SÁENZ GONZÁLEZ. Ministro de Cultura, Juventud y Deportes.—1 vez.—(Solicitud N° 5756).—C-6770.—(95615).

PODER JUDICIAL**ACUERDOS**

N° 981.—San José, 5 de diciembre de 2002

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PODER JUDICIAL, ACUERDA

Girar a la orden de los interesados los presentes montos para atender el pago de las cuentas correspondientes con cargos a las respectivas partidas del presupuesto.

Cédula N°	Nombre beneficiario	Monto líquido
2-300-042155-CH	OFIC. PRESU. P.J. (C.H.)	276.929,40
	TOTAL LIQUIDO:	276.929,40

Alfredo Jones León, Director Ejecutivo.—1 vez.—(O. C. N° 100650).—C-3520.—(95245).

N° 982.—San José, 5 de diciembre de 2002

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PODER JUDICIAL, ACUERDA:

Girar a la orden de los interesados los presentes montos para atender el pago de las cuentas correspondientes con cargos a las respectivas partidas del presupuesto.

Cédula N°	Nombre beneficiario	Monto líquido
2-300-042155-CH	OFIC. PRESU. P.J. (C.H.)	2.600,00
2-300-042155-CH	OFIC. PRESU. P.J. (C.H.)	26.500,00
2-300-042155-CH	OFIC. PRESU. P.J. (C.H.)	47.744,00
2-300-042155-CH	OFIC. PRESU. P.J. (C.H.)	8.000,00
2-300-042155-CH	OFIC. PRESU. P.J. (C.H.)	10.560,00
2-300-042155-CH	OFIC. PRESU. P.J. (C.H.)	8.034,00
2-300-042155-CH	OFIC. PRESU. P.J. (C.H.)	90.017,00



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL 0000077

GERENCIA REGIONAL SUROESTE

Tel 227-3926

36 de diciembre del 2002
GRS-333-12-2002

Ingeniero
Luis Fernando Campos Vargas
Coordinador:
Área de Titulación
Presente

Estimado señor:

En atención a su oficio ATT-989-12-02 donde solicita información sobre las familias Víctor Herrera Badilla y Virginia Casanite León, vecinos de San Antonio de Escazú, entrada al Barrio El Carmen, por este medio se le informa:

1. Que mediante oficio GRS-005-01-2002 del 7 de enero la suscrita remitió un informe a la SubGerencia de Desarrollo Social, al Área de Titulación y al Área de Desarrollo Local, con el fin que en conjunto brindaran una respuesta sobre la situación planteada en esa comunidad.
2. Que en junio del 2002 el señor Eduardo Solis brindó un informe sobre la posible solución para la señora que se le adjudicó el lote.
3. Que con base en esta información, no es cierto que la Gerencia Regional esté realizando un trámite de venta, dado que no es nuestra competencia y además porque el terreno ya está titulado a nombre de un tercero quien no ha podido construir por los problemas señalados en el oficio ATT-989-12-02 y oficio GRS-005-01-2002, por lo que lo indicado en el punto tercero del escrito IC es cierto.
4. Que en el punto Cuarto del escrito presentado por las familias se manifiestan que no están de acuerdo con lo planteado por el Área de Titulación en respuesta al oficio GRS-005-01-2002.



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL 0000078

GERENCIA REGIONAL SURORIENTE

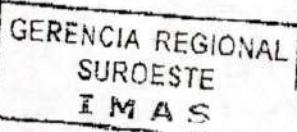
Tel. 227-0526

Con todo respeto le solicito su intervención en este caso para brindar una solución a las familias afectadas no solo por el problema de salud que puede presentarse como la familia que tiene lote y no lo puede utilizar.

Sin más por el momento se despide cordialmente,


FDO.

Licda. Helen Alvarado Mora
GERENTE REGIONAL



CC/ Sub-Gerencia de Desarrollo Social
Vecino de San Antonio Escazú, Bufete Quesada Monge
&Asociados. FAX 241-2925
Consecutivo
Archivo.
HAM/ham

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
OFICINA DE VALORACIONES

Fecha: 12 - 12 - 2001

Ley de impuesto sobre Bienes Inmuebles (Ley 7509 y sus reformas)
PROPUESTA DE REGULARIZACION (Artículo 144 Código Tributario)

Datos del propietario:

Nombre o razón social: Vistas del Sur-oeste S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-125889

Representante legal:

Domicilio fiscal: Provincia: San José Cantón: Escazú Distrito: Escazú

Señas exactas: Del Salón Comunal 300 metros norte y 25 metros este

Teléfono: Habitación:	Oficina:	Fax:	Apdo. postal:	Zona postal:
-----------------------	----------	------	---------------	--------------

Al no presentar la declaración de Bienes Inmuebles o por haber transcurrido como mínimo 5 años de su ultima declaración, de conformidad con el artículo 17 de la ley #7509 y sus reformas, la Municipalidad está facultada para realizar de oficio la valoración de los bienes inmuebles que se encuentran en esta situación.

Sin embargo y de acuerdo al artículo 144 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, le invitamos a regularizar su situación firmando conforme la presente propuesta que deberá ser entregada en un plazo máximo de **diez días naturales** a partir de la recepción de esta.

De no regularizarse la situación, se procederá a la notificación de la valoración del inmueble establecido en el artículo 19 de la Ley #7509 y sus reformas.

Datos del inmueble:

Inscripción en Registro Público en el sistema de folio real **PORCENTAJE DE DERECHO: 100**

No. de finca: 311285 Derecho: 000 Horizontal: Duplicado:

Valor Propuesto: AVALUO # 3396 del 03 de Diciembre del 2001

TERRENO: ¢ 5.528.046,00

CONSTRUCCIONES: ¢ 22.117.420,00

AVALUO TOTAL: ¢ 27.645.466,00 (Veintisiete millones, seiscientos cuarenta y cinco mil, cuatrocientos sesenta y seis colones 00/100)

MONTO A CANCELAR ANUAL: ¢ 69.113,65

Nota: determinación del valor según parámetros de valoración definidos por el Órgano de Normalización Técnica de la Dirección de Tributación mediante resolución #1-99, publicada en el Diario Oficial La Gaceta #232 del martes 30 de noviembre de 1999.

De acuerdo al presente oficio, manifiesto mi conformidad SI _____ NO _____, con la propuesta de regularización presentada por la Administración Tributaria Municipal, con relación al valor del bien inmueble.

Nombre y Firma del representante legal:

Número de cédula: _____ Fecha: _____

ORGANO DE NORMALIZACION TECNICA - DIR. GEN. DE LA I UTACION
PROGRAMA DE VALORACION

0000080

DIGITE DATOS DEL TERRENO (imprimir Shift+print screen)

AREA:	588,09	FRENTE:	23,14	PENDIENTE:	10 %
NIVEL:	0,00	UBICACION (Mz):	8	REGULARIDAD:	0,95
SERVICIOS2:	16			TIPO DE VIA:	7
ZONA HOMOGENEA:	Z01-U42				

SERVICIOS1: 3

COMERCIO: 0 RESIDENCIAL: 6 INDUSTRIA: 0

FACTORES APLICADOS

AREA:	1,36	FRENTE:	0,98	REGULARIDAD:	1,02	PENDIENTE:	0,94
NIVEL:	1,00	UBICACION:	0,93	SERVICIOS2:	1,00	T VIA:	0,77
SERVICIOS1:	1,03						
VALOR TOTAL:	0,94	VALOR TIPO:		10,000,00	AJUSTADO:	9,400,00	
		VALOR TOTAL:				5,528,046	

TIENE CONSTRUCCIONES: < 1 = SI > 1 = NO

PROGRAMA PARA ESTIMAR VALORES DE INMUEBLES
INFORME DEL CALCULO DEL VALOR DEL INMUEBLE

AREA:	588	FRENTE:	23	PENDIENTE:	10 %
NIVEL:	0,00	UBICACION (Mz):	8	REGULARIDAD:	0,95
SERVICIOS1:	3	SERVICIOS2:	16	TIPO DE VIA:	7
ZONA HOMOGENEA:	Z01-U42				
COMERCIO:	0	RESIDENCIAL:	6	INDUSTRIA:	0
VALOR UNITARIO:				9,400,00	
		VALOR TOTAL:		5,528,046	

***** CONSTRUCCIONES *****

LISTADO DE CONSTRUCCIONES

TIPO VIDA U.	EDAD EST.	AREA	% BUENO	VALOR/M2	VALOR TOTAL
CONCRETO	16	2	0,81	85,067	22,117,420

TOTAL DE CONSTRUCCIONES: 22,117,420
VALOR TOTAL DEL INMUEBLE

VALOR TOTAL:	27,645,466
IMPUESTO ANUAL:	69,113,67
	TRIMESTRAL:
	17,278,42

***** LIMA LIMA *****



Especialistas en
Valuación Catastral
Tef. (506) 234-7207
Fax (506) 234-6734

**MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
FORMULARIO DE AVALÚO**

0000081

Provincia: 01 San José	Cantón: 02 Escazú	Distrito: 01 Escazú	Nº de Predio: 1699
Ubicación: <i>Del Solon Comunal 300m Norte y 25 m Este.</i>			Nº de Finca: <i>3112A.5</i>
Propietario (s): 1er. Apellido 2 do. Apellido		Nombre	Filial Dup.
<i>Vistos</i>		<i>S-A 310112S889.</i>	Derecho % de posesión
Representante Legal:			
Telef. Oficina	Telef. Casa	Apto Postal	Dirección Fiscal:

AVALÚO DEL TERRENO

Factores utilizados para ajustar el valor

Áreas		Datos del terreno			Valor por m ²		
Área del registro <i>588.09 m²</i>		Frente Principal <i>23.14</i>	Regularidad: <i>0.95</i>	\$ <i>10,000.00</i>	Valor Ajustado		
Área de Catastro <i>588.09 m²</i>		Pendiente : <i>10</i>	Ubicación: <i>8</i>	\$ <i>9,400.00</i>			
Área en el campo <i>— m²</i>		Nivel <i>0</i>	Tipo de Vía: <i>7</i>				
Zona Homogénea: <i>Zona - U42</i>		Servicios 2 Acueducto Electricidad Alumbrado pub. Teléfono	Si <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Servicios 1 Acera Cordón Caño	Si <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Nº de plano <i>S J - 514050-83</i>		Clasificación <i>16</i>			Clasificación <i>3</i>		

AVALÚO DE CONSTRUCCIÓN, INSTALACIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

Valor de Construcción
\$ 22,117,420.00

Nombre del Perito	Firma del Perito	Fecha del avalúo	Valor Total de los Inmuebles
Orlando Chavarría R		03/12/01	\$ 27,645,466.00

FORMULARIO PARA TOMA DE DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN.

Nº de finca: 311285

Fecha: 03/12/01

1. Frente igual a frente del terreno:
si no

2. Frente de construcción: 23 m

3. Nº de plantas:

4. Detalles externos.

4.1 Fachada:

Paredes:

Mampostería:

Prefabricadas:

Madera:

Fibrocemento:

Otras: _____

Repellos y acabados:

Sin repello:

Repello grueso:

Repello fino:

Enchapes: % de la pared

Material de enchapado: _____

Ventanales: % de la pared

Cubierta, canoas y bajantes:

Cubierta:

Hierro galvanizado: Fibrocemento:

Esmaltadas: Losa de concreto:

Teja:

Otra: _____

Canoas:

Caida libre (sin canoas):

Internas:

Externas:

Hierro galvanizado normales:

H. galvanizado pecho paloma:

P.V.C.:

Bajantes:

Si: No:

Internas:

Externas:

Hierro galvanizado:

P.V.C.:

Precinta:

Si: No:

Madera:

Fibrocemento:

Hierro galvanizado:

Lámina esmaltada:

Otro: _____

Aleros:

Con cielos: Sin cielos:

Fibrocemento: Artesonados:

Tablilla de madera:

Verjas:

No tiene:

Normales: De lujo:

Puertas y ventanales:

Marco de madera:

Marco de aluminio:

Diseños especiales de marcos de ventanas y puertas: Arcos: Otros: _____

4.2 Cochera:

Nº de vehículos:

Cielos: Si: No: %

Material de cielos:

Fibrocemento: % Artesonado: %

Tablilla: % Otro: _____

Pisos:

Concreto: % Mosaico: %

Cerámica: % Pedrín: %

Terrazo: % Otro: _____

Portones:

Sin portones: Con Portones:

Material de portones:

De madera:

De hierro: Tipo: _____

Otro: _____

Observaciones



Edad: 16 años
Estado: 2.

Detalles internos:

Ingreso a la construcción:
Sí: No:

$\text{Area} = 260 \text{ m}^2$

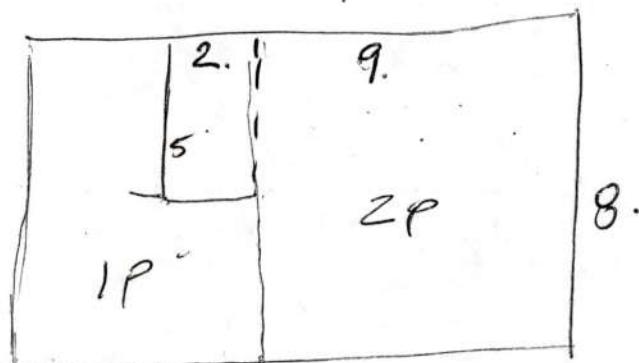
Sistema estructural.

Integral:	<input type="checkbox"/>
Vigas y columnas concreto armado:	<input checked="" type="checkbox"/>
Concreto armado:	<input type="checkbox"/>
De madera:	<input type="checkbox"/>
De metal:	<input type="checkbox"/>
Otro:	<input type="checkbox"/>

VC06

Pisos:

Concreto:	<input type="checkbox"/> %	Mosaico:	<input type="checkbox"/> %
Cerámica:	<input checked="" type="checkbox"/> %	Paladiana:	<input type="checkbox"/> %
Terrazo:	<input type="checkbox"/> %	Terracín:	<input type="checkbox"/> %
Otro:	mod 25		



23.

Cielos.

Con cielos:	<input type="checkbox"/> %	Sin cielos:	<input type="checkbox"/> %
Fibrocemento:	<input checked="" type="checkbox"/> %	Artesonados:	<input checked="" type="checkbox"/> %
Tablilla de madera:	<input type="checkbox"/> %	Gypsum:	<input type="checkbox"/> %
Aluminio suspendido:	<input type="checkbox"/> %		
Otro:	2050 C		

25

Estructura de techos.

Cerchas de madera:	<input checked="" type="checkbox"/> %
Cerchas de metal:	<input type="checkbox"/> %
Artesonado:	<input type="checkbox"/> %
Otro:	

Croquis de la construcción.

Oscar Chaverri Perito Valuador Omar B? Firma

Baños.

Nº de baños:	<input checked="" type="checkbox"/> 2	1 1/2 baños
Baños económicos:	<input type="checkbox"/>	
Baños normales:	<input checked="" type="checkbox"/> 2	
Baños de lujo:	<input type="checkbox"/>	

000084



FICHA DE INFORMACION

CAMPO

Nº PAGINA 0000085

1699

1698

1698

- INFORMACION DEL REGISTRO PUBLICO CUMPLE 100% CON LA INFORMACION RECOLGIDA EN EL CAMPO
- INFORMACION DEL CAMPO

Nº ORDEN 647.	Nº MAPA CRTM 9835-10960	Nº PREDIO 115
PREDIO CAMPO SR-0559	MANZANA 88-9	Nº CROQUIS 28

UBICACION	CITAS DE INSCRIPCION									
CAN	DIST	H	P	Nº FINCA	D	TOMO	FOLIO	ASIENTO	Nº PLANO REGISTRO	AREA REGISTRO
02	01		1	311285	/				55-514050-1983	588.09

INFORMACION EXISTENTE EN LOS ASIENTOS DEL CATASTRO NACIONAL					
Nº PLANO CATASTRADO	AREA PLANO	Nº ARCHIVO	Nº MAPA	PARC	DIV
55-514050-83	588-09	1-2-1-5 #252		85/1	
				85/2	

NATURALEZA: solar.

DER	1 APELLIDO	PROPIETARIO 2 APELLIDO	NOMBRE	COD	NUMERO CEDULA	COD DER	COD PROP	PROP
000	Vistas de sur oeste SA.			02	3-101-125888	0		

DIRECCION PROPIEDAD: Del salón comunal 300mts norte.
Escarzo.

UBICACION GEOGRAFICA	OBSERVACIONES OFICINA: Juan Rubio	AREA PREDIO	ACTUALIDAD DEL PLANO
483952, 1096245	07 SEP 2000 T.A. 7353	580	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO

OBSERVACIONES CAMPO:

FUNCIONARIO (nombre)	Juan Carlos Boga (firma) Juan Carlos Boga	ACTA DE DESLINE E IDENTIFICACION
INFORMANTE (nombre)	Ana Victoria Sanz (cedula) 1-999-0002	ACEPTO LOS DATOS REFERENTES A UBICACION Y LINDEROS DE MI INMUEBLE COMO DESCRITO EN ESTA FICHA DE INFORMACION
(PROPIETARIO POSEEDOR)	Verino (firma) Ana Victoria Sanz	FE DIA 30-03 DE 100

Nº de mapa:

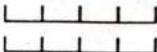
1835 10960

116

Nº de croquis:

129

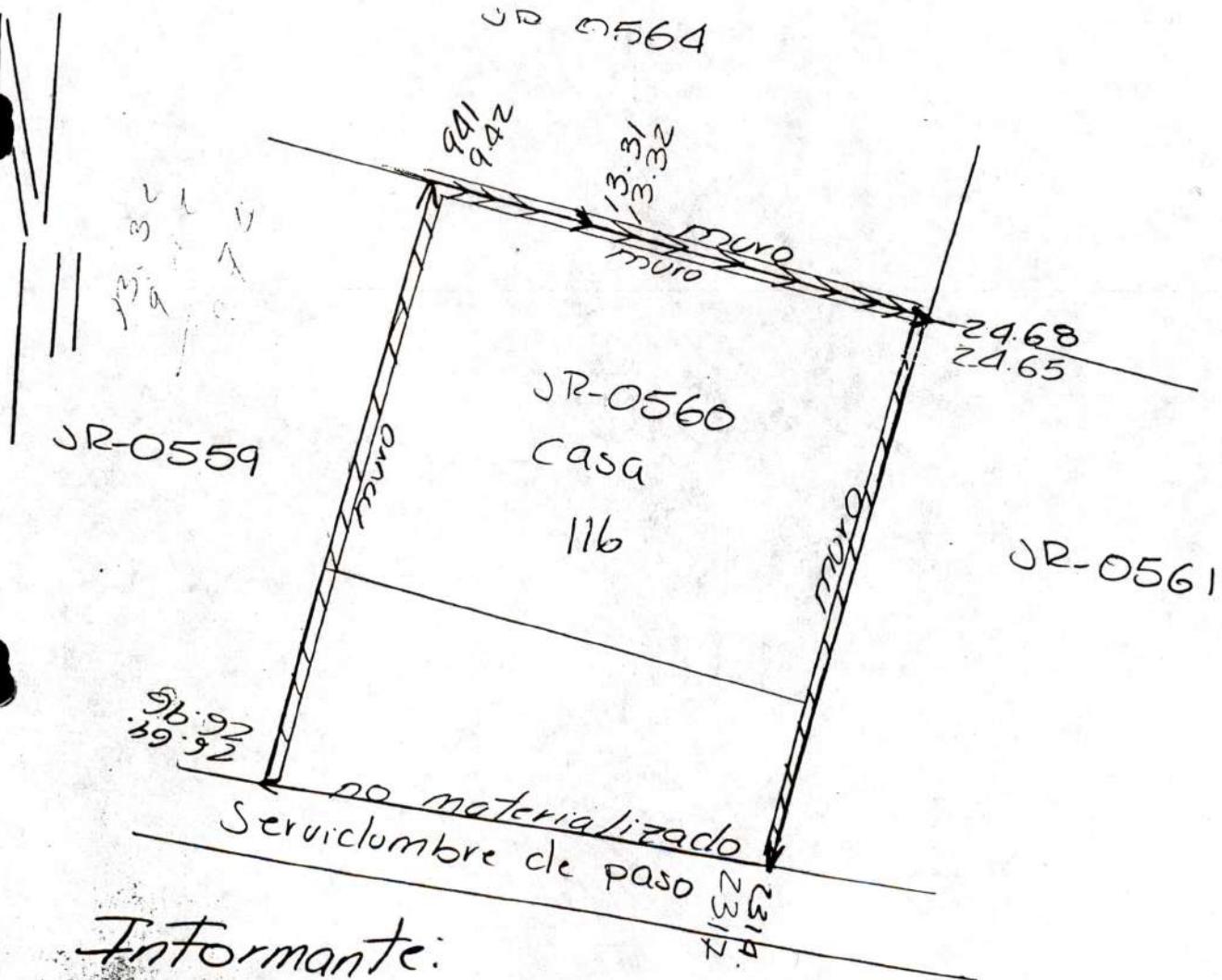
Nº de predio(s)
provisional:

S.R 0560
 

Nº de predio(s)
definitivo:

116
L 0000086

1699

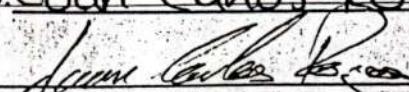


Informante:

Ana Victoria Saenz.
(propietaria)

- El número Nro. 51404785 no corresponde
a los límites actuales del predio Nro. 12-0560.
- El número Nro. 12-0560 no corresponde al
predio Nro. 51404785. No se logró verificar la
existencia del mismo.
- No existe ningún otro registrado del predio Nro.

Técnico: Juan Carlos Rojas.

Firma: 

Fecha: 30-3-93

0000087

1699

S-2-1-5-232

30 de Noviembre del 2002

Sefiores
Municipalidad de Escazú
Oficina de Valoraciones
Presente

Estimados Sefiores:

Con relación al avalúo No. O.V 3396/2001, de mi casa de habitación, de fecha Noviembre del 2001 y a su Acta de Notificación de Fecha 11 de Octubre del 2002, me permito presentar recurso de revocatoria, con apelación en subsidio para en caso de que no sea aceptada la revocatoria, en apego a los establecido en el artículo 19) de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, sus modificaciones y reformas basado en lo siguiente;

1) La casa se construyó hace 17 años habiendo experimentado un proceso de depreciación importante durante todo este periodo. Por otro lado debido a que no se le ha podido dar un mantenimiento adecuado se ha deteriorado, por ejemplo en la parte interna varias puertas se han podrido por la lluvia, algunas paredes internas deben ser repalladas, existe filtraciones de agua por humedad, algunos closets y paredes de madera tienen polilla, presenta deterioro general. Por tanto el costo máximo por metro cuadrado de construcción sería de ₡ 45.000.00 el metro cuadrado, por lo cual valor de la construcción de la casa sería de ₡ 11.700.000.00

→ No presento pruebas

2) El costo por metro cuadrado en esta zona que es todavía rural y o sea no es barrio residencial se puede considerar en ₡ 8.000.00 el metro cuadrado, por tanto el valor del terreno sería de ₡ 4.704.720.00

→ Plataforma de valores

3) De acuerdo a lo anterior el valor total de terreno y construcciones sería de ₡ 16.404.720.000

→ No hay pruebas

Sin otro particular por el momento se despide de ustedes muy atentamente,

Manuel A. Guevara Huete



IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO		Cédula: 3101125889				
Nombre o razón social: VISTAS DEL SUR-OESTE S.A.						
Dirección: DEL SALOM COMUNAL 300 N Y 25 E.						
Representante Legal:						
<p>De conformidad con lo que disponen los artículos 10), 15) y 17) de la Ley del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles sus modificaciones y reformas, la Oficina de Valoraciones de la Municipalidad de Escazú modifica el valor de su inmueble como se detalla en los cuadros B, C y D. El nuevo valor determinado se detalla en el cuadro D.</p> <p>El avalúo se confecciona de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Órgano de Normalización Técnica, tanto los planos de valores como la tipología constructiva se encuentran a su disposición en la Oficina de Valoraciones.</p> <p>Si el contribuyente no está de acuerdo con el avalúo, puede presentar recurso de revocatoria en los quince días hábiles contados a partir de recibida la notificación, esto en apego a lo establecido en el artículo 19) de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, sus modificaciones y reformas.</p>						
CUADRO A: SITUACIÓN E INSCRIPCION		Prov. 1	Finca N°. 311285	Dupl	Horizontal	Derecho
Provincia.1		Cantón: 2		Distrito. 1		

CUADRO B: CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES											
Tipología de construcciones	Edad años	Material predominante			Nº de aposentos		Nº pisos	Área total m ²	Valor por m ²	Factor deprec.	Valor total €
		Paredes	Estructura	Pisos	Cielos	Dormitorios					
VC-06	16	1	2	1-6	3-6-7		2	260.00	85,067.00	0.81	22,117,420.00
Valor total de las construcciones e instalaciones € 22,117,420.00											

CUADRO C. AVALUO DEL TERRENO							Factores utilizados para ajustar valor		
Zona	Valor	Industria	Tipo de residencial	Servicios públicos					
Z01-U42			6	Cañería.	X	Acera			
				Electricidad	X	Cordón	X	Teléfono	X
				Alcantarilla		Caño	X	Alumbrado Público	X
Frente principal			Nivel 0	Topografía 10	Ubicación manz. 6	Hidrografía	Uso suelo	Regularidad 0.96	
Area de registro (m ²)	588.09	Area de catastro (m ²)	588.09	Area de avalúo (m ²)	588.09	Valor por m ²	9,400.00	Valor total del terreno 5,528,046.00	

CUADRO D: VALORES DEL INMUEBLE						
CONCEPTO						
TERRENO						5,528,046.00
CONSTRUCCIONES						22,117,420.00
INSTALACIONES						
MEJORAS						
TOTALES						27,645,466.00
DERECHO 100.00%						

Firma perito valuador

Encargado Oficina de Valoraciones





MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
OFICINA DE VALORACIONES

ACTA DE
NOTIFICACION

0000000



I. CERTIFICACION

NOMBRE O RAZON SOCIAL:
VISTAS DEL SUR-OESTE S.A.

CEDULA:
3101125889

TELEFONO:

UNIDAD ADMINISTRATIVA:
OFICINA DE VALORACIONES

DOCUMENTO:
AV. 3396/2001

DIRECCION:
DEL SALOM COMUNAL 300 N Y 25 E.

ASUNTO:
TRASLADO DE AVALUOS:

III. DATOS DE LA PERSONA QUE RECIBE LA NOTIFICACION

NOMBRE Y APELLIDOS:

José Luis Alvarado Amador

CEDULA No: 10-8022-856

RELACION CON EL CONTRIBUYENTE

EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE EN LA HORA, FECHA Y LUGAR INDICADOS RECIBIO DEL NOTIFICADOR LOS DOCUMENTOS A QUE HACE REFERENCIA ESTA ACTA DE NOTIFICACION.

FIRMO EN Escrivano A LOS 15 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2000.

IV. DATOS DEL NOTIFICADOR

NOMBRE Y APELLIDOS:

José Luis Brown

CEDULA:

10-8022-856

FECHA: 11-10-00

HORA: 11:30

000091

ESCAZÚ 09 DE AGOSTO 2002

SEÑORES
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
DPTO. OBRAS PUBLICAS
SANDRA BLANCO ALFARO
PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE NUESTRO COMITÉ, HACE DE SU CONOCIMIENTO
LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA, SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE
LA MUNICIPALIDAD Y LAS FUERZAS VIVAS DEL CANTON DE ESCAZÚ.
AGRADECemos LA CONFIANZA QUE HAN DEPOSITADO EN NUESTRO COMITÉ,
Y ADEMÁS ESTAMOS CONVENCIDOS DE QUE LA UNIÓN HACE LA FUERZA.
SIN MAS POR EL MOMENTO NOS DESPEDIMOS DE USTEDES DANDOLES LAS GRACIAS
POR LA COOPERACION RECIBIDA DE PARTE DE LA MUNICIPALIDAD.


ATT: Eddy Cubillo Delgado, 213-924

EDDY CUBILLO DELGADO
PRESIDENTE
COMITÉ PRO-CALLE JUAN GONZALEZ

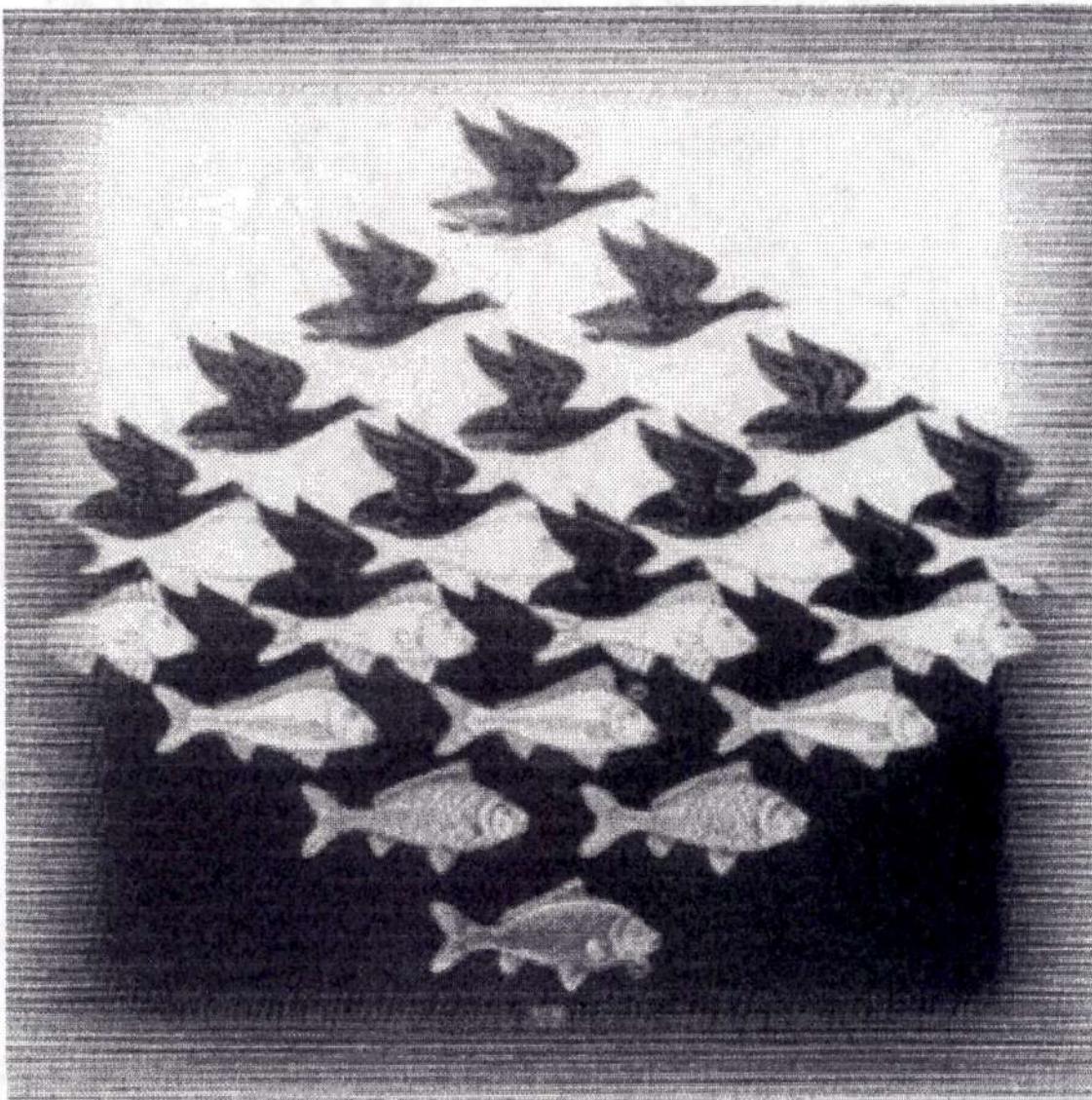
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
OBRAS PUBLICAS
MAY 9-8-02

*Recibido por
Sarjue*

000092

Biodanza

Sistema de ejercicios para autoayuda



Hernán Sain
Carretera a Tarbaca de Aserrí Km 17,5
Teléfono (506) 230-2910
Correo electrónico: hersain@hotmail.com / fliasaincap@racsa.co.cr

Si yo no soy para mí mismo, ¿quién será para mí?

Si yo soy para mí solamente, ¿quién soy yo?

Y si no ahora, ¿cuándo?

Refranes del Talmud

MISNAH ABAT

Biodanza

Una aproximación a su definición

Biodanza es un sistema de tres elementos básicos: música, movimiento y emoción. Es una técnica grupal no progresiva ni cognoscitiva, sin exigencias de rendimiento ni consideraciones estéticas. Su propósito es despertar una conciencia del aquí y ahora mediante un aumento de la sensibilidad, la capacidad de respuesta intuitiva y un mayor balance interior. Si se quiere, es un tipo diferente de conocimiento, un conocimiento *vivencial*, que se manifiesta en un despertar, en un reconocimiento de viejos códigos adormecidos.

Justificación

En nuestra cultura encontramos personas disociadas. Esto es, las distintas esferas de sentimientos humanos, pertenecen a distintas "realidades" de una misma persona. La disociación entre la esfera del erotismo y la de lo afectivo, por ejemplo, es muy común. Frecuentemente el erotismo está asociado a asuntos fuera de lo cotidiano. La persona sólo es capaz de sentir placer fuera o después de "cumplir con su deber". Desde la represión impuesta en la infancia, hasta motivaciones provenientes de la ingeniería de mercado, hacen de lo placentero, algo oscuro, inmanejable, algo que es necesario controlar, postergar o, lo más frecuente, reprimir. La educación nos forma en el ejercicio de poner al placer como la recompensa futura. Como la célebre figura de la zanahoria colgando delante de la nariz del burro.

El afecto, está mucho más "aceptado", sobre todo en el rol que la sociedad le ha asignado a la mujer.

Como está relacionado con funciones de cuidado, protección y seguridad, se relaciona ampliamente con la realidad social, económica y familiar. Pero, en muchas personas, esta parte de sus vidas les produce un sentimiento de frustración, al no contar con el componente placentero dentro de su círculo afectivo, familiar. Cada persona, dependiendo de sus circunstancias, intenta resolver este conflicto, pero este esfuerzo se ve entorpecido por la falta de información, por los discursos confusos de los sistemas comunicacionales –comerciales, por los prejuicios y atavismos, etc.



Así, lo cotidiano se vuelve algo sin motivación, atado a actividades no placenteras, pero que proporcionan *seguridad*, mientras que los estímulos eróticos son algo menos *propio*. Algo que no pertenece a lo común, y que cuesta lograr. (Para alcanzar a satisfacer estos estímulos, parece decir el discurso comercial –cultural, *debes ser...debes tener...*)

Se llega así a la dimensión de *enajenación* en la que muchas personas parecen desenvolverse en su cotidianidad. Desempeñándose en trabajos que no les proporcionan placer, esperando una *recompensa* que llegará. Puede ser el *fin de semana* o al final de la carrera, o al lograr juntar determinada cantidad de dinero o al conquistar a alguien nuevo, pero siempre será algo a futuro, algo cuya realización sólo dispara nuevas necesidades y postergaciones.

Las conductas son *vividas* por el cuerpo. En su propósito de reprimir conductas, el proceso de *culturización* termina por controlar, limitar y disciplinar el cuerpo, el esquema corporal y los movimientos. Los movimientos que quedan aceptados por la cultura predominante durante todo el SXX, son *Apolíneos*, por ser Apolo el dios griego de la fuerza, el control, la forma. Los movimientos en el deporte y en la danza, son conseguidos tras un largo y duro proceso y mediante los mismos se busca la precisión para lograr un propósito.

Hoy se sabe que el entrenamiento produce un cambio endocrino importante. Muchas personas buscan la sensación de bienestar que producen las sustancias que el cuerpo produce cuando realiza esfuerzo muscular y aeróbico. Pero es algo que *hay que hacer*, no placentero en sí mismo, es algo que producirá placer como recompensa. Es frecuente ver personas entrenando o corriendo con cara de estar sufriendo. Hay muchas personas que consiguen un equilibrio en sus vidas haciendo esta clase de intercambio de esfuerzo por placer posterior. Pero también hay muchas personas a las que este negocio no les resulta y terminan frustradas.

Biodanza trabaja la línea de *Dionisios* el dios del abandono y el placer. Hay que decir que esta forma de vivenciar el cuerpo y el movimiento, no ha estado ausente de nuestra civilización. Nos ha acompañado como parte reprimida en lo personal y /o relegada a los estratos más bajos de la sociedad. Así la música y las danzas de los esclavos negros convivieron en forma latente con la sociedad blanca hasta que inevitablemente se fusionaron en los nuevos hechos musicales de los tiempos modernos. Muchas técnicas y disciplinas de las llamadas *holísticas*, rescatan el valor del abandono, el placer y la intuición. Desde el descubrimiento del *inconsciente*, el hombre blanco occidental cesó de confiar ciegamente en la razón y se han rescatado elementos de otras culturas que antes habían sido abandonados.

Con la práctica de *Biodanza*, la persona abre la puerta a la *sensación* o percepción de sus sentidos, realimentándose así de un sistema que le informa en sus decisiones intuiravas y cotidianas de una manera holística, más inmediata.

Marco teórico

Durante la reunión, mediante consignas y ejercicios cuidadosamente graduados, los integrantes del grupo de biodanza se acercan al *trance musical* y luego resurgen a la plena conciencia individual.

Este aflojamiento de los mecanismos de control y posterior recuperación de una individualidad fortalecida por la *vivencia* produce el disparo de los mecanismos endocrinos de nuestro sistema biológico, adormecidos por el proceso de culturización.

Los ejercicios se pueden controlar en su intensidad y dirigir en sus efectos. El control se ejerce para que resulten placenteros y graduales en todo momento. Biodanza trabaja con la parte más segura de la persona.

Los efectos de los ejercicios de biodanza se dirigen para trabajar en diferentes líneas. Un ejercicio, una reunión o una serie completa de reuniones, pueden estar orientados a trabajar la vitalidad, la afectividad, la sensualidad, la sexualidad, la creatividad o la trascendencia.

Metodología

Se trabaja en reuniones grupales semanales o quincenales. Cada reunión tiene entre una y tres horas de duración. Los grupos pueden ser de 4 o más personas. Dependiendo del lugar y las condiciones para reproducir la música, se puede trabajar con grupos de 50 o más personas.

El lugar para practicar *biodanza* debe ser limpio, acústicamente aislado, aireado y libre de espectadores o gente de paso. Si hay contacto con la naturaleza, mucho mejor.

Los grupos pueden ser heterogéneos u homogéneos en cuanto a su formación. Como grupos homogéneos se pueden trabajar los grupos de tercera edad, niños, víctimas de violencia, parejas, etc.

El ciclo de reuniones

Un ciclo de *biodanza* comienza con la formación de un grupo. Hay una fase de *grupo abierto*, en la que la conformación del grupo es variada, con personas que salen y otras que llegan. Esta fase dura hasta que el grupo logra crear un ambiente afectivo y desprovisto de crítica. En ese momento, si bien no hay una regla rigurosa, es el grupo quién decide una nueva incorporación.

En esta fase de *grupo abierto* se trabajan principalmente las líneas de *vitalidad* y *trascendencia* (ver Las Posibles Líneas de Trabajo) Esto tiene el propósito de ayudar a las personas a disminuir el estrés y volver a conectarse con funciones lúdicas, motrices y corporales, aletargadas por mandatos culturales. Se retorna así al gozo de vivir el presente sin propósito. Cuando el grupo aprendió a *estar* sin conciencia crítica y sin metas o exigencias de rendimiento, está listo para empezar a trabajar las líneas restantes.

Sin embargo, aún en un *grupo cerrado*, se pueden hacer reuniones con personas que recién se inicien. Se les conoce como *reunión abierta* y generalmente las personas nuevas son invitadas para conocer la técnica. También hay *reuniones de fin de semana* y *congresos* donde participantes y facilitadores intercambian experiencias.

Luego de la fase de *grupo abierto*, se comienzan a definir una o varias *líneas de trabajo grupal*. Las *líneas de trabajo*, que se describen más adelante, son reuniones con ejercicios centrales orientados hacia áreas específicas. En fases más avanzadas, los participantes de biodanza pueden buscar una línea de ejercicios que sean especialmente significativos para ellos (*desafíos*) Luego se pueden comenzar nuevos ciclos, o simplemente dejar de hacer biodanza pero llevando sus "efectos" a la vida cotidiana.

Las líneas de trabajo posibles para un grupo de biodanza

Vitalidad



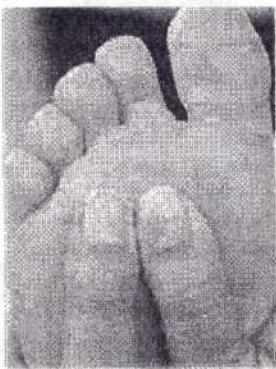
Se entiende por vitalidad esa línea de ejercicios que producen un aumento general del bienestar en el movimiento. Con el tiempo, la persona que practica este tipo de ejercicios encuentra realimentación motivacional a medida que despliega una actividad física. Caminar y jugar son los tipos de ejercicios más usados para trabajar la vitalidad.

Afectividad



En *biodanza* se considera lo afectivo como la capacidad de dar cuidado tanto a si mismo como a cualquier otra persona. En esta línea de ejercicios, la persona va encontrando una dimensión de sí que trasciende la angustia existencial de individuo aislado para pasar a ser un contenedor de amor. En esta línea se trabaja con ejercicios de contacto interpersonal, la caricia, el abrazo, la fusión grupal y el acunamiento. Estos acercamientos se orientan con la consigna de poner atención a la respuesta del otro (feedback) y evitar la invasión. También se da la consigna de considerar el amor indiferenciado, el amor que somos capaces de sentir por una persona que no conocemos.

Sensualidad



Para nuestro modelo teórico, *sensualidad* es la función que nos permite sentir placenteramente la sensación de nuestro propio cuerpo (cenestesia) y el de los demás. Esta función se ha visto disminuida en el proceso de adquirir pautas culturales, esencialmente al obligar a nuestro cuerpo a permanecer durante mucho tiempo en posturas corporales que producen contracturas y anquilosamiento de articulaciones. Se trabaja una línea de ejercicios de integración de los centros articulados de nuestro cuerpo, (cuello, cintura escapular y cintura pelviana) y de contactos sutiles (eutonía), para despertar sensibilidades adormecidas.

Sexualidad

En *Biodanza* se trabajan ejercicios para la sexualidad en grupos avanzados o en grupos de parejas. No hay una división tajante entre las líneas de sensualidad, afectividad y sexualidad. En esta línea se trabajan danzas eróticas, integración pelviana, y danzas de seducción.

Creatividad

La creatividad se trabaja en *Biodanza* mediante ejercicios de rituales, juegos y construcciones individuales y grupales

Trascendencia

La línea de *trascendencia* se trabaja en realidad en cada reunión de *Biodanza* ya que para esta técnica, *trascendencia* implica toda conciencia o vivencia fuera de la *individualidad*. Ya sea que se sienta en forma de trance o de emoción fuerte con relación al grupo.

La rondas, los ejercicios de coro, los nidos y rituales pueden ser ejercicios orientados a trabajar esta línea. Lo más importante, una vez más, es dar con el tema musical adecuado para el grupo, para su momento y sus expectativas.

Las consignas

Subjetividad

En cada reunión se toma la primera parte para compartir un espacio de comunicación oral. Esta comunicación debe ser la expresión de un sentimiento subjetivo. Puede estar o no, relacionada con la experiencia de la última reunión, con el presente o con cualquier otro sentimiento que deseé manifestar la persona participante. Se da la consigna de hablar en primer persona y de no emitir juicios ni teorías.

Acriticidad

En el grupo tenemos mirada acrítica. No hay estética, juicios de valor ni exigencias de rendimiento alguno en *Biodanza*.

Autorregulación

La motivación para todo movimiento es interior. Se pide a las personas participantes, conectarse con sus sensaciones de placer para no hacer nada que no vaya por la línea del menor esfuerzo. No hay formas de respirar, no se pide ninguna preferencia en cuanto a alimentación ni hay que entrenar de modo alguno para practicar *Biodanza*.

Realimentación

En *biodanza* se trabaja todo contacto interpersonal con la consigna de la realimentación (*feedback*). Se da a las personas participantes la consigna de respetar las señales de la otra persona en todo acto de contacto, aún visual. Asimismo, se les señala la importancia de emitir señales claras tanto en un sentido positivo de aceptación como de rechazo al acercamiento.

La parte más sana

Biodanza hace que la persona trabaje durante la reunión con su parte más segura. Se enfatiza en todo momento la necesidad de cuidarnos, nosotros mismos y mutuamente. Una vez que el grupo se ha conformado en matriz contenedora, capaz de disipar el estrés de la crítica y la competencia, las personas participantes van desarrollando silenciosamente sus cualidades, mientras no les prestan atención, mientras *son* una canción, una danza, una ronda, un ritmo único y lleno de emoción.

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
CONCEJO MUNICIPAL

2003-02-17
C/1000-000099

MOCIÓN

Para que se conozca en Sesión Municipal del 17 de Febrero del año 2003, los regidores integrantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos presentamos moción que dice:

CONSIDERANDO:

1) Que esta Comisión conoció el borrador de convenio para la utilización del área de parque de la Urbanización Las Lomas de Escazú por parte de la Tropa N° 78 de los Guías y Scouts de Escazú, mismo que si bien aún no está traspasado como tal a esta Municipalidad, ya se encuentra en planos mosaico y planos catastrados como tal a favor de esta Municipalidad por lo que ya consta en el mapa oficial y de acuerdo con el artículo 44 debe ser considerado como propiedad municipal.

Por tanto mocionamos:

Para que el Concejo Municipal acuerde:

Autorizar al señor Alcalde Municipal a la firma del convenio de colaborativo con la Asociación Guías y Scouts de Costa Rica para que sea utilizado por la Tropa Scouts de Escazú.

FIRMAMOS:

Re /168 8^o3 pu. 17/02/03